

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO DIECINUEVE

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **VEINTICUATRO** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, siendo las **CATORCE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Dr. JUAN AUGUSTO LICHIBENITEZ**, **Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ**, **Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF**, **Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES**, **Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON** **Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI**, **Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ** **Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ**, **Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK**, **Arq. ANDRES MOREL FRETES**, todos bajo la Presidencia del **Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 118 de la Junta Municipal, de fecha 17 de Abril de 2024.-----

c) Entrega de Mención Especial de Reconocimiento a los jugadores e integrantes del Cuerpo Técnico de la Academia “RC de Juan Carlos Rojas Colman” por la obtención del título de Campeón y Vice Campeón en las categorías 2011 y 2014 en el torneo Sudamericano de Fútbol de Campo realizada en la ciudad de Porto Maua – Rio Grande do Sul- Brasil.

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** pone a consideración de los miembros el Orden del Día, solicitando al inclusión de dos notas remitidas por el ejecutivo. No habiendo más consideraciones el Orden del Día es llevado a votación, siendo debidamente secundada es aprobado por unanimidad de votos.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 118 de la Junta Municipal, de fecha 17 de Abril de 2024. El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad**, pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, siendo aprobado por unanimidad votos.-----

c) Entrega de Mención Especial de Reconocimiento a los jugadores e integrantes del Cuerpo Técnico de la Academia “RC de Juan Carlos Rojas Colman” por la obtención del título de Campeón y Vice Campeón en las categorías 2011 y 2014 en el torneo Sudamericano de Fútbol de Campo realizada en la ciudad de Porto Maua – Rio Grande do Sul- Brasil.

El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** da la bienvenida a los jugadores e integrantes del Cuerpo Técnico de la Academia “RC de Juan Carlos Rojas Colman” e invita a que ase adelante el señor Juan Carlos Rojas Colman. Hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** que expresa: en nombre de un encarnaceno, un amigo Juan Carlos, a toda la dirigencia, a los padres y principalmente a quienes hoy vamos a homenajear estos niños y adolescentes que se merecen realmente un reconocimiento en la Junta Municipal. Estamos acostumbrados felizmente a premiar y reconocer talentos y también a ganadores de premios en diferentes áreas, en lo cultural, en este caso en lo deportivo, en lo académico, y para nosotros es un orgullo que estos niños de ambas categorías, 2011 y también 2014, sean quienes hayan vencido a una cantidad de más de 35 o 40 equipos de diferentes países de Sudamérica, equipos como Botafogo, equipos como Racing de Argentina, sin desmerecer el nivel que nosotros tenemos en Paraguay, pero teniendo en cuenta a lo mejor el poco apoyo que muchas veces tienen nuestros equipos locales del interior, pero pues sobre todo por encima de eso está seguramente la motivación y las horas de entrenamiento que ellos le dedican, en donde podrían estar tranquilamente durmiendo la siesta, jugando a esta edad, quizás compartiendo con sus amigos, con sus familias, entonces decirles que este campeonato en Río Grande Do Sul para nosotros es una muestra de que en Encarnación hay un semillero de futbolistas que dentro de poco no solamente van a estar vistiendo la camiseta de algún club de primera, sino porque no soñar en que van a estar representando a algún club que ellos sueñen vestir su casaca o la selección paraguaya misma, entonces dirigirme a estos niños y decirles Presidente que este apenas es el comienzo, que este reconocimiento que los doce concejales le hacemos en nombre de la ciudadanía y que no se desanimen, el resultado es apenas el final, lo importante es disfrutar del proceso, tener disciplina, compromiso y por sobre todo la confianza de que uno antes de participar ya ganó por el hecho solamente de animarse, y también al profe y también a los padres decirles que nosotros en la medida de nuestras posibilidades vamos a apostar a acompañar el proceso y también a apoyar en la manera en la que ustedes necesiten, no solamente para poder reconocerles como hoy, sino también para poder lograr que sigan participando en más campeonatos, entonces en nombre de toda la ciudadanía Presidente, muchísimas felicidades. **El el señor Juan Carlos Rojas Colman** expresa: Buenas tardes para todos los presentes, así como dijo el concejal, justamente estoy participando de este Sudamericano realizado en Porto Mago, Brasil. Hubieron más de 150 equipos inscriptos de entre Brasil y Argentina, donde justamente gracias a ellos obtuvimos el título de campeón en la categoría 2011 y en la categoría 2014 el bici campeonato, todo de manera invicta. No obstante también comentarle que esto ya es un proceso que nosotros tenemos ya de hace varios años, justamente en julio del año pasado en la Argentina también le habíamos ganado la edición dorada en Federaciones entre Ríos en la categoría 2011-2013. En enero también justamente nos fuimos a participar a otro Sudamericano que fue en la Argentina donde salimos campeón nuevamente también en la edición Copa Oro, también en la categoría 2014 como en la 2017 que son los niños de 7 años que son nuestra categoría más pequeña que ya están en competencia. Y comentarle que nuestra próxima competencia es organizada por la Asociación Paraguaya del Fútbol, va a ser en este mayo donde nosotros tuvimos nuestra clasificación acá en Itapúa, siendo los mejores de Itapúa y ahora vamos a ir a representarle a nuestro departamento en el campeonato nacional de Escuela de Fútbol en la Asociación Paraguaya del Fútbol.

Y dependiendo de ese resultado posiblemente nos vayamos al sudamericano que va a ser en Brasil nuevamente. Es más o menos el recorrido que nosotros estamos teniendo con nuestra academia, contamos con aproximadamente 150 niños, participamos de todos los campeonatos acá a nivel Itapúa, estamos en el torneo de la Colonia Unida, en el torneo de la Encarnación, en el torneo del Cambyreta, tanto de fútbol de campo como de fútbol de salón también, o sea que tenemos una agenda bastante larga con nuestros chicos. Y todo esto es posible también gracias al acompañamiento de los padres, ya que ellos siempre están trabajando con nosotros muy de cerca. Y este reconocimiento es muy importante tanto para los niños como para los padres, justamente es un incentivo para ellos para que podamos seguir por este camino. Y desde ya agradecerles a todos los señores concejales por este reconocimiento. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Siempre, como lo mencionó un colega, Diego Aquino, siempre con esa intención de incentivar, porque estos son los que muchas veces nos dan satisfacción en medio de tiempos tan complicados, difíciles, cosas que ocurren. Pero tenemos grupos de personas, y como lo mencionó, padres que acompañan a sus hijos para atraer nuestro tipo de logro, entonces realmente nosotros de todo corazón damos este reconocimiento y volvemos a reiterar eso, un reconocimiento para que esto produzca interés y lo pueda incentivar también, no solamente a este grupo, sino a otros grupos. No habiendo más uso e palabra se prosigue a la entrega de reconocimiento a los jugadores Alberto Gómez Villan, Giovanni Kondratiuk Ferreira', Mauricio Medina Silva, Santiago Madruga Garay S Joaquín Collante Santander, Lautaro Fernández Andino V, Isaías Villar Báez, Ezequiel Rejala Mendieta, Amir Godoy Andino, Álvaro Sotelo Garcete, Saulo Britez Cabral, Iham Fleitas Candía, Gastón Godoy Ojeda, Giuliano Cáceres Di Leo, Gustavo Barrios: Tiano Cáceres D Leo, Categoría 2011 Campeones, S Johan Bogado, Benjamín Torres Ocampos, Arturo Ruiz Díaz Rojas, Carlos Sanabria Núñez, Cesar Lovatti Maidana, Sebastián Ocampo Bogado, G Williams Molinas Guerrero, Luciano Espínola Cabrera, Dylan Ramírez Benítez, Ángel Esteche, B Rodrigo Figueredo, Mathias Balbuena Benítez, Richard Freitas Vargas, Juan González, Gustavo Ferreira Bogado, Junior González, Nicolás Ramos Cuerpo Técnico, Juan Carlos Rojas Colman, Pedro Arrieta, Fernando López, Celestino Valdez. Fernando López Celestino Valdez. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir a los homenajeados.-----

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo concejal que haga uso de palabra se prosigue con el Orden del Día. -----

Presencia de ciudadanos que solicitan la palabra para comentar sobre la creación del Concejo de transporte. La señorita Verónica Morales manifiesta: Muy buenas tardes, muchísimas gracias por la oportunidad. En este caso estoy representando a compañeras y compañeros de la Asamblea Ciudadana que se denomina Transporte Público es Prioridad y me gustaría leerles unos comentarios de mi parte personal y también de algunas compañeras que hoy no pueden estar porque no tuvieron transporte público. Casi todos los días desde el 20 de febrero recibimos los primeros mensajes a las 5 y 5 de la madrugada. ¿A qué hora sale el colectivo del Ita Paso? ¿A qué hora va el Santo Domingo hacia el centro? ¿Ya pasó la amistad? Durante mucho tiempo la pregunta más frecuente cada noche fue ¿saben si mañana habrá colectivos? Hoy 1.025 personas utilizando su propio sistema de geolocalización de colectivos impulsado por empatía ciudadana y por esperanza en paralelo a 400 personas forman parte del debate iniciado por quienes solicitamos la creación de este Consejo de Transporte exclusivamente para incluir a los usuarios y usuarias en la mesa de diálogo de un servicio que sólo existe para ellos en aquella noche del 5 de enero en la plazoleta municipal a través de una asamblea ciudadana abierta. Nosotros, el pueblo organizado, ya nos auto gestionamos la ayuda necesaria cuando un colectivo falla o pasa de largo. Avisamos cada vez que vemos pasar un colectivo cuando llevamos más de 3 horas esperando para que las madres puedan resguardarse más tiempo con su hijo en la casa. Le buscamos a los niños que no llegaron en el transporte esperado. Recopilamos los casos donde no se aceptan carnets universitarios o de discapacidad y cada denuncia enviada sin respuesta. Vemos como miles de personas que sólo tienen la opción de quedarse en su casa los sábados y los domingos porque no es rentable garantizar su derecho a habitar en la ciudad. Sólo les falta enterarse a ustedes, señores y señoras de la Junta, este Consejo nació a pedido del pueblo. Pero sabemos quiénes no querrán que estemos en él. Los que temen preguntas de periodistas o universitarios que piden diálogo. O a los debates parlamentarios. Los que dijeron que el transporte público no es una prioridad, huyen desesperados de todo ejercicio democrático o de control ciudadano o en su defecto intentan dilatarlo como si fuera que el pueblo puede olvidar. Por eso hacemos un llamado a todos los barrios a unirse a la Asamblea Ciudadana de Transporte que más temprano que tarde tendrá su Consejo, ya que nos corresponde no solamente por derecho a la participación y los obliga a las autoridades, la Constitución, sino principalmente porque es una iniciativa que fue nuestra y un recordatorio. A quienes voten en contra de incluir la voz organizada del pueblo lo antes posible, porque tiene que ser lo antes posible, tengan presente estas fechas y estos grupos que crecen en número mientras se agota la paciencia todos los días desde las 5 y 5 de la madrugada. Adjunto aquí una copia de los mensajes de solicitudes del Grupo de la Asamblea y quiero compartirles también un audio, si me permite Presidente, un audio que se compartió en el Grupo de la Asamblea de una usuaria de transporte. Y les invitamos a unirse a este grupo para que sepan que no queremos más soluciones a medias y tampoco seguir esperando. Gracias. No habiendo más uso de palabra se prosigue con el Orden del Día.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

1) Nota N° 7936/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 7234/2023** presentada por el señor **CARLOS ACEVEDO ITURBE**, sobre solicitud de aprobación definitiva de Loteamiento de inmueble. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

2) Nota N° 7937/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 10.759/2023** presentada por **ERNESTO DAMIAN RAMIREZ VILLALBA**, sobre solicitud de aprobación definitiva de Fraccionamiento de inmueble. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

3) Nota N° 7938/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 8943/2023** presentada por los herederos de **NICOLAS ORTELLADO PERIRA** sobre solicitud de aprobación definitiva de Fraccionamiento de inmueble. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

4) **Nota N° 7895/2024 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 10.575/2023** presentada por el señor **MIGUEL VALLEJO BRUNAGA** sobre solicitud de aprobación definitiva de Loteamiento de inmueble. - Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

5) **Nota N° 8004/2024 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 5921/2023** presentada por **DANI LUZ MARIA LOPEZ de NOGUERA** sobre aprobación por la vía de la excepción del proyecto de "CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS". Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen del Consejo del Plan Regulador.-----

6) **Nota N° 8014/2024 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 8990/2023** presentada por **ARTURO DOMINGO OVIEDO CACERES** sobre solicitud de aprobación definitiva de Fraccionamiento de inmueble. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

7) **Nota N° 8022/2024 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 345/2024** presentada por la **EMPRESA MEGA CONSTRUCCIONES DEL SUR SRL** sobre aprobación por la vía de la excepción del ante proyecto "EDIFICIO Y DEPARTAMENTOS Y HOTEL". Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen del Consejo del Plan Regulador -----

8) **Nota N° 8036 /2024 remitida por el Intendente Municipal**, elevando un ejemplar de la Resolución N° 4.854 de fecha 23 de abril de 2.024: **POR LA QUE VETA PARCIALMENTE LA ORDENANZA 107/2024 "POR LA CUAL SE AMPLIA LA ORDENANZA N° 19/2002 " QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER NOMINACIONES A LOS ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION**. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

Hace uso de la palabra el señor Intendente Don Alfredo Luis Yd expresa: buenas tardes para todos los concejales. Gracias por permitirme participar de esta sesión nuevamente, como muchas que hemos venido a acompañar. Sobre este punto en particular, ya que justo se da lectura en el momento de mi presencia, quiero ampliar un poquito, si bien van a tratarlos durante la Comisión de Legislación, hubo un proyecto, entiendo que de ordenanza, propuesto por un concejal al respecto del tratamiento de los monumentos y demás, que según la Ley Orgánica Municipal establece un procedimiento y nos basamos en lo que establece el procedimiento específico de nuestra Carta Orgánica Municipal. Entonces, consideramos que eso se debe sostener y principalmente se debe defender la Carta Orgánica, la Ley Orgánica Municipal, por esa razón simplemente es la razón jurídica que nosotros consideramos nuestra Carta Orgánica, es por esa razón que Vetamos la iniciativa, nada más.-----

9) **Nota N° 8041/2024 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración las propuestas presentadas por las empresas de transporte en referencia a la implementación del **Transporte Integrado Metropolitano de Encarnación TIME**. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación y Transporte.-----

10) **Invitación remitida por la Fundación Carlos y Miriam EH y la Fundación Lazos del Sur**, invitando a participar del solemne acto inaugural del nuevo Hospital Día Oncológico, a realizarse el día viernes 10 de mayo a las 17:00 horas, ubicado sobre las calles Independencia Nacional y Dr. Roque Bojanovich de la ciudad. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales. -----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) **Dictamen N° 16/2024 de la Comisión Permanente de Legislación** Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Lic. Eduardo Florentín, elevando para estudio y consideración el Proyecto de Ordenanza "**POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA "ATENCIÓN PREFERENCIAL DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) EN ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION"**", cuyo objetivo principal es regular la atención preferencia de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en todos los establecimientos públicos y privados ubicados en la Ciudad de Encarnación, con el fin de promover la inclusión, el respeto a los derechos y la accesibilidad para esta población, dice: Que, como municipio debemos responsabilizarnos en generar una verdadera inclusión, buscando la inserción activa en la sociedad de las personas con TEA a través de las reglamentaciones Municipales, ya que de acuerdo con estudios científicos, las personas con TEA pueden ser muy sensibles a los estímulos del ambiente, recibiendo estos síntomas que les generan molestia o dolor; en algunos casos, esto es reconocido como la hipersensibilidad sensorial de las personas con TEA. Que, en Paraguay los casos diagnosticados de TEA van en aumento y la sociedad debe entender que juega un papel importante en el desarrollo de los mismos, ya que se trata de un trastorno que no debe discriminar a la persona, sino incluir de tal manera que motive a las personas con este trastorno a participar activamente dentro de la sociedad. Que, los miembros de esta Comisión, luego de analizar el contenido de la solicitud de referencia, han considerado que la misma se ajusta a las disposiciones legales vigentes, por lo que remiendan su aprobación. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** el proyecto de Ordenanza "**POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA "ATENCIÓN PREFERENCIAL DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) EN ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION"**", cuyo objetivo principal es regular la atención preferencia de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en todos los establecimientos públicos y privados ubicados en la Ciudad de Encarnación, con el fin de promover la inclusión, el respeto a los derechos y la accesibilidad para esta población, conforme al proyecto que se acompaña al presente dictamen. **2) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: La presente de ordenanza tiene por objeto regular la atención preferencial de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en todos los establecimientos públicos y privados ubicado en la Ciudad de Encarnación, con el fin de promover la inclusión, el respeto a los derechos y la accesibilidad para esta población. Los derechos de las personas con TEA., se reconoce el derecho de las personas con condición de trastorno de la historia autista a recibir una atención preferencial en todos los establecimientos públicos y privados de la Ciudadanía de la Encarnación en igualdad de condiciones con las demás personas, como política pública de salud, educación y protección social de las personas que prestan dicha condición. Los establecimientos públicos y privados, con atención al público, deberán atender de manera preferencial a las personas con condición de trastorno del espectro autista, debiendo arbitrar las medidas

que sean necesarias para su rápida atención. En los lugares donde se refieren los artículos antes mencionados, 1 y 4, se deberá exhibir un cartel con la siguiente leyenda, Atención Preferencial a Personas con TEA., Ley 6.103/2018. Igualmente la ordenanza establece lo relacionado a la sensibilización y capacitación del personal para adaptación y facilidades, autoridad de aplicación, en donde se encomienda al municipio, por medio de la dependencia de salud, establecer un plan de actividades, acciones para dar a conocer ampliamente a la comunidad los derechos y principios de la participación activa y necesaria en la sociedad de las personas con TEA., fomentando la valoración de la diversidad humana. Asimismo deberá promocionar la concienciación sobre el autismo en todos los ámbitos. En ese sentido, Presidente, por unanimidad de los miembros de la Comisión, se solicita la aprobación del presente dictamen. Gracias. Finalizada la consideración del Concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

2) Dictámenes N° 17”A” y No. 17”B”/2024 de la Comisión Permanente de Legislación:

Dictámenes N° 17”A” Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Arq. Keiji Ishibashi, elevando para estudio y consideración el Proyecto de Ordenanza **“POR LA CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TRANSPORTE, CON SUS OBJETIVOS Y ATRIBUCIONES”**, cuyo objetivo principal es Colaborar con la implementación coordinada y participativa de los lineamientos del Plan de Desarrollo Sustentable referidos al Transporte Público y la Movilidad, dice: Que, el proyecto se basa en lineamientos del Plan de Desarrollo Sustentable Encarnación Más y en una demanda de los usuarios del Transporte Público por espacios de participación activa y acceso a la información, algo fundamental en democracia para el desarrollo de políticas públicas sobre servicios esenciales como el transporte Que, los lineamientos del Plan de Desarrollo Sustentable (PDS) que proponen estrategias para atender la problemática del transporte público de manera participativa y recomiendan entre otras cosas: Atender la desigualdad creada por la falta de movilidad pública y accesible que afecta a la mayor parte de la ciudadanía y se hace especialmente evidente en colectivos como niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas mayores o personas con alguna discapacidad quienes, por diferentes motivos, sufren especialmente las consecuencias de las largas distancias y tiempos de viaje, el costo del transporte y la poca fiabilidad de los medios de transporte que tienen a su alcance. (PDS 2.0). Analizar el grado de influencia de Encarnación en los municipios cercanos y los flujos que éstos generan hacia Encarnación. Mediante el desarrollo unitario de estrategias de movilidad y transporte. (PDS 2.1). Desarrollar una política de datos abiertos que ponga a disposición de la ciudadanía la información técnica, geográfica o estadística disponible sobre de una forma ordenada, segregada por géneros y otros aspectos clave, y bajo formatos abiertos o estándar, a ser publicados en conjunto desde la Municipalidad e instituciones técnicas o académicas como las Universidades. (12.4 Gobierno Transparente y Documentado), permitiendo a los ciudadanos una participación consciente, objetiva y con conocimiento de la problemática. Siendo esa participación activa e informada, llevada a espacios de diálogo y articulación de acciones donde los usuarios del transporte y todos los actores involucrados puedan consensuar estrategias para una mejora continua. Además, existe la necesidad de una evaluación ciudadana de servicios (PDS P13 - Otros proyectos piloto) con un canal de reclamamos en tiempo real a través de TICs, para notificar fallos en el funcionamiento de dichos servicios, los incumplimientos en horarios, los trayectos no respetados, problemas con los conductores, la saturación en horas pico, etc. Que, los miembros de esta Comisión, luego de analizar el contenido de la solicitud de referencia, han considerado que la misma se ajusta a las disposiciones legales vigentes, por lo que recomiendan su aprobación. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** el proyecto de Ordenanza **“POR LA CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TRANSPORTE, CON SUS OBJETIVOS Y ATRIBUCIONES”**, cuyo objetivo principal es Colaborar con la implementación coordinada y participativa de los lineamientos del Plan de Desarrollo Sustentable referidos al Transporte Público y la Movilidad. **2) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

El Dictamen No. 17 “B”, recomienda: Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Arq. Keiji Ishibashi, elevando para estudio y consideración el Proyecto de Ordenanza **“POR LA CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TRANSPORTE, CON SUS OBJETIVOS Y ATRIBUCIONES”**, cuyo objetivo principal es Colaborar con la implementación coordinada y participativa de los lineamientos del Plan de Desarrollo Sustentable referidos al Transporte Público y la Movilidad, dice: Que, el proyecto se basa en lineamientos del Plan de Desarrollo Sustentable Encarnación Más y en una demanda de los usuarios del Transporte Público por espacios de participación activa y acceso a la información, algo fundamental en democracia para el desarrollo de políticas públicas sobre servicios esenciales como el transporte Que, los lineamientos del Plan de Desarrollo Sustentable (PDS) que proponen estrategias para atender la problemática del transporte público de manera participativa y recomiendan entre otras cosas: Atender la desigualdad creada por la falta de movilidad pública y accesible que afecta a la mayor parte de la ciudadanía y se hace especialmente evidente en colectivos como niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas mayores o personas con alguna discapacidad quienes, por diferentes motivos, sufren especialmente las consecuencias de las largas distancias y tiempos de viaje, el costo del transporte y la poca fiabilidad de los medios de transporte que tienen a su alcance. (PDS 2.0). Analizar el grado de influencia de Encarnación en los municipios cercanos y los flujos que éstos generan hacia Encarnación. Mediante el desarrollo unitario de estrategias de movilidad y transporte. (PDS 2.1). Desarrollar una política de datos abiertos que ponga a disposición de la ciudadanía la información técnica, geográfica o estadística disponible sobre de una forma ordenada, segregada por géneros y otros aspectos clave, y bajo formatos abiertos o estándar, a ser publicados en conjunto desde la Municipalidad e instituciones técnicas o académicas como las Universidades. (12.4 Gobierno Transparente y Documentado), permitiendo a los ciudadanos una participación consciente, objetiva y con conocimiento de la problemática. Siendo esa participación activa e informada, llevada a espacios de diálogo y articulación de acciones donde los usuarios del transporte y todos los actores involucrados puedan consensuar estrategias para una mejora continua. Además, existe la necesidad de una evaluación ciudadana de servicios (PDS P13 - Otros proyectos piloto) con un canal de reclamamos en tiempo real a través de TICs, para notificar fallos en el funcionamiento de dichos servicios, los incumplimientos en horarios, los trayectos no respetados, problemas con los conductores, la saturación en horas pico, etc. Que, los miembros de esta Comisión, luego de analizar el contenido de la solicitud de referencia, han considerado que la misma aún debe ser analizada más minuciosamente en la Comisión Asesora de Legislación. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) DEVOLVER** a la Comisión Permanente de Legislación, el proyecto de Ordenanza **“POR LA CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL CONSEJO**

CONSULTIVO MUNICIPAL DE TRANSPORTE, CON SUS OBJETIVOS Y ATRIBUCIONES", a fin de continuar con el estudio del citado proyecto de ordenanza, como asimismo poner a conocimiento de la Intendencia Municipal el mismo, con el objetivo de conformar una mesa de trabajo o que exprese por escrito su parecer sobre el contenido de dicho proyecto para su implementación. **2) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo los **Dictámenes N° 17 "A"** **El Dictamen No. 17 "B"**, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: Presidente, así como se dio lectura por Secretaría, existen dos dictámenes de la Comisión de Legislación con relación a la creación y reglamentación del Consejo Consultivo Municipal de Transporte con sus objetivos y atribuciones. Dejar constancia de que dentro de esta Comisión existe mayoría en la implementación de este proyecto por ordenanza u ordenanza, la hipótesis es que en su momento sea aprobado o no. Y ambos dictámenes prácticamente refieren a una misma finalidad. La primera, el 17 "A", recomienda la aprobación en general de este proyecto que cuenta con 6 artículos. El dictamen "B" refiere a la devolución nuevamente a la Comisión de Legislación objeto de seguir estudiando los artículos y también adecuar a las normativas legales vigentes. En cualquiera de las dos hipótesis, ambos dictámenes vuelven a la Comisión de Legislación. Eso, para dejar constancia nada más, Presidente, que ambos dictámenes, los votos que se lleven a cabo o los votos que ganen, los dos va a la Comisión de Legislación. Como dije, para el estudio pertinente, en forma particular de los artículos señalados, la discusión de la misma y la conformación de una mesa de trabajo con el Ejecutivo Municipal a los objetos de quitar una buena ordenanza en la creación de este Consejo Consultivo que es de fundamental importancia para todos aquellos quienes utilizan el transporte público y nosotros que estamos legislando con relación a la misma. Es decir, no existe un impedimento o no existe una opinión en contrario a ninguno de los dos dictámenes. Repito, ambos volverán a la Comisión de Legislación. Por lo tanto, el dictamen 17 "A" solicita la aprobación en general del proyecto de ordenanza. En la hipótesis del resultado con los votos necesarios, igualmente vuelve a la Comisión de Legislación. El dictamen "B" sugiere la remisión, como expliqué, también a la Comisión de Legislación para un estudio minucioso de todos los artículos mencionados. Es todo señor Presidente. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Gracias, señor Presidente. Por lo que escuché del dictamen B, que no tuve la oportunidad de leer antes, pareciera ser que de alguna manera es inconstitucional el orden de las cosas cuando se hace referencia a un artículo de la Constitución. Creo que fue muy oportuna la presencia del Grupo Presidente ante los usuarios del transporte y es así, como bien lo dice. La fundamentación de este proyecto de ordenanza es un pedido de los usuarios. La urgencia fue plasmada, le voy a las palabras, a una usuaria del transporte. Y además de urgencia, también hubo tiempo de análisis. Este proyecto de ordenanza lo presenté el 16 de marzo. Creo que en el proyecto del dictamen anterior, del dictamen 16, respecto a la atención preferencial con personas con TEA., fue presentado después, tratado y ya aprobado. O sea, tiempo de análisis hubo. El calendario está en registro, el 16 de marzo, ya hace más de un mes que se presentó el proyecto de ordenanza. Y se presentó como corresponde, y está en registro en el mail, porque siempre vinimos a mandar el digital, la minuta con el proyecto de ordenanza. La minuta que el proyecto se acercó después. La minuta se presentó ya con el proyecto de ordenanza. En el aspecto de las atribuciones, lo dice todo el nombre, es un consejo consultivo. No le roba ninguna atribución, es más, contribuye a que también, si vamos a mencionar la constitución, contribuye a que también, como lo dice el artículo 1, somos una democracia representativa, participativa y pluralista. La gente participe, no después, cuando en teoría nosotros, como sus representantes, resolvimos todo, sino durante estas negociaciones, que participen a través de un Consejo. En esto que estamos tratando de construir independientemente de que se termine siendo una operación privada o municipal, pero estamos tratando de construir un nuevo sistema de transporte. El reclamo viene más que nada por un acceso a la información y por la oportunidad de opinar, de participar en una garantía también constitucional. Entonces, creo que el dictamen es claro, creo que los tiempos para análisis estuvieron y, como bien dice el dictamen A, recomendando la aprobación. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Presidente, es así como manifiesta el compañero. Este proyecto de ordenanza ya fue presentado el 16 de mayo y estuvo a disposición de los concejales más de un mes. Siempre suelo decir, y por ahí molesta el repetir, que todos tenemos acceso a eso, más aún si tenemos interés en informarnos. Esto se debatió en comisión. En la última fecha de comisión estuvimos debatiendo y no llegamos a un acuerdo porque querían algunos modificar o estudiar, supuestamente más, algunos artículos. Y hoy se menciona en el dictamen B de que la Constitución estaríamos un poco... o tenemos que adaptar a la Constitución. Acá no se pretende desconocer de ninguna manera, ni mucho menos, restar las obligaciones establecidas por Constitución a las autoridades obligadas con respecto al transporte. De ninguna manera, con el pedido de que se tenga en cuenta la aprobación de un consejo consultivo de transporte, no se pretende restarle las obligaciones, ni mucho menos exonerar de obligaciones a las autoridades obligadas. Al contrario, pretendemos con esto, o pretenden con esto, los solicitantes sumar, pretenden ser oídos. Y lo dijo claramente, si vamos a tener en cuenta también la Constitución, claramente lo dijo el compañero, la Constitución establece que nuestra democracia es participativa y la participación se tiene que dar antes de resolver. Después ya no vale la pena porque ya va a ser simplemente sobre el agua derramada. El debate es sano, discutir mucho más aún, debatir, escuchar a los verdaderos afectados, que es lo que estamos tratando de la Constitución, de un consejo consultivo de transporte. Escuchar a los verdaderos afectados, usuarios, que van a tener una pequeña representación, así como muchos otros que están establecidos en este proyecto de ordenanza. Y eso no significa que las decisiones van a dejar de tomar las autoridades, ni por el contrario, simplemente van a oír o vamos a sentarnos todos a escuchar realmente lo que afecta y cómo afecta y si están de acuerdo o si no están de acuerdo, porque eso es lo importante y si nosotros creemos, o los que se sientan en ese consejo creen que no es así como ellos dicen, también van a tener la oportunidad de decirlo. Existe el Consejo de Salud, esto es por ley, es el Consejo de Educación, están otros que no están establecidos por ley, pero sí que la Ley Orgánica Municipal permite que se puedan crear consejos, el de Defensa Animal, de Cultura, de Turismo. Y eso no significa que se le han restado obligaciones a las autoridades, a quienes le competen, la obligación primaria y principal. Acá simplemente estamos hablando de un consejo consultivo de transporte en donde los usuarios del transporte se pretenden que sean parte, así como los representantes de los barrios. Y creo que tuvimos suficiente tiempo, son seis artículos, como para ver esto yo, a prima fase, lo que pude analizar no pude ver absolutamente nada que esté en desacuerdo con la Constitución, con las leyes y mucho menos con la Constitución. ¿Por qué hay una diferencia con el dictamen A y el dictamen B? El dictamen A pide una aprobación en general, por lo menos se va a ir otra vez a comisión, pero ya con una aprobación de un dictamen en general, ya es un paso para mostrar realmente que queremos que este consejo consultivo de transporte se apruebe. Y el dictamen B va sin ninguna aprobación, el pedido es sin ninguna aprobación, o sea, no es que es igual, que igual va a ir, sí, igual va a ir, pero la diferencia

es que en uno se pide la aprobación en general, entonces ya no vamos a ir a discutir en comisión los dos puntos, la aprobación en general y otra vez la aprobación de los artículos en que algunos no están de acuerdo. Y voy a ser sincera, en realidad mi moción en ese momento yo retiré posteriormente para no, digamos que, distraer los votos para varios lugares, era la aprobación ya en general y en particular. Pero otro compañero había presentado esta moción A, entonces me adherí a esa moción. Pero hay diferencia entre el dictamen A y el dictamen B. El dictamen A va con una aprobación en general, entonces ya se discute simplemente en comisión en particular y podemos avanzar más rápido y ya es un paso que se da, ya es una aprobación. El dictamen B va sin ningún tipo de aprobación. Gracias, Presidente. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Escuché decir atentamente a la señorita que vino a hablar, decir, textualmente, soluciones medias y tampoco ya nos quieren esperar. Nosotros tampoco queremos soluciones a medias, queremos soluciones definitivas. Las decisiones que tomemos, vamos a tener que tomar ya a un gran largo plazo. No más dentro de cinco años estar con la misma situación en la que hoy nos encontramos. Esta transformación del Consejo para nosotros es muy importante porque en uno de los artículos habla textualmente de todos aquellos que puedan formar parte de este Consejo consultivo y participativo, que estén representados aquellas, todas las asociaciones civiles de la ciudad que tienen incidencias, que utilizan el transporte público y, sobre todo, los consejos estudiantiles, los consejos universitarios, que son los que día a día transitan y utilizan el transporte público urbano. Tenemos muchos consejos dentro del municipio que funcionan y son de carácter consultivo y participativo. No por tener un consejo interfiere de ninguna manera o se antepone a las decisiones que pueda formar el ejecutivo municipal, el municipio, cuando hablamos de los estatutos que la proponen que son los concejales y el intendente municipal. Por eso habla de ser consultivo y participativo. Debemos dar la posibilidad de participación a los ciudadanos y a través del diálogo aprender a escuchar y también ser escuchados porque hay hoy un corto comunicativo con la ciudadanía sobre este tema en particular en donde nosotros estamos hablando, tratando, buscando soluciones y en donde ellos también en nuestra propia boca pueden escuchar todas estas informaciones y tener también un poco de tranquilidad. Es difícil esperar, pero realmente a veces es mejor esperar y tener una solución definitiva que algo como parche nuevamente, eso ya no queremos. Entonces este consejo es muy importante porque a través del diálogo vamos a poder escucharnos y ser escuchados. Nuestro dictamen propone la aprobación en general porque la conformación de un consejo consultivo y participativo no tiene muchas vueltas que dar. Para ello está cada uno de los artículos y planteamos la aprobación en general y el estudio en particular de cada uno de ellos y el debate entre todos y llegar a terminar esto y no dilatar aún más. Gracias Presidente. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Buenas tardes Intendente, buenas tardes a todos los presentes. Señorita Verónica Morales, muchas gracias por sus palabras. Realmente, primeramente Intendente, le quiero hacer una consulta porque en comisión se habló de que crear nuevamente un consejo es recargarte de trabajo porque sos presidente por ley de todos los consejos. Y seguramente que sí, seguramente que sí, pero también al mismo tiempo yo creo que cada uno de nosotros cuando, porque todos los consejos también tienen que tener nombrado a uno de los concejales como titular y otro como suplente, también está una cuota de responsabilidad y compromiso de ese colega que está interesado en integrar el consejo o que está nombrado para hacerlo, de activar o no el consejo. En muchas de las oportunidades, como el Intendente no puede estar siempre en todos lados, delega esa función al director de área que le compete al consejo y al concejal de confianza que se pone la camiseta para llevar adelante las decisiones con la gente que representa al sector no público que integran los consejos en Bienestar Animal, en el Consejo de Educación, en el Consejo de Turismo, en el Consejo de Cultura, en el Consejo de Deporte, etc. Entonces realmente yo no estoy de acuerdo con esta postura o estas opiniones en comisión de que, ¿para qué vamos a crear otro consejo? Claro, por eso le mencioné, Intendente, si es de una molestia o no. **El Intendente Don Alfredo Luis Yd** expresa: No, de ninguna manera. Yo no sé quién habrá dicho eso, pero yo jamás he mencionado esa palabra que me va a cargar de más trabajo. Voy a aclarar, pero no sé quién habrá emitido ese comentario de mi parte. No, no es así, al contrario. Yo creo que los consejos deben funcionar como tal, con o sin la participación del presidente, en este caso el intendente, porque así lo establece la ley orgánica municipal, pero deben generar su propia dinámica independientemente de la participación o no del presidente. Siempre hay un vicepresidente que ejerce la ausencia del presidente, así que de ninguna manera. Al contrario, yo creo que los consejos son muy importantes siempre y cuando funcionen. Funcionen, no estén simplemente en proclamaciones de papeles de letra y tengan también una incidencia en las políticas públicas, en el desarrollo de cada gobierno, sea municipal o sea departamental o sea nacional. O sea, para mí es muy importante la generación de consejos que realmente sean activos. Tenemos muchos ejemplos, pero no solamente de consejos que quieren dinero o que quieren transferencia de dinero para poder cumplir sus fines. Hay muchos que creen que los consejos están para recibir dinero del erario público y no es así. Esa es una de las gestiones que tienen que hacer, interna o externamente, pero está para llevar adelante el delineamiento de políticas públicas, principalmente sobre cada tipo de fin del consejo. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: En ese sentido, creo que coincidimos de que yo nomás me imagino ahora, el día que funcione este consejo, que empecemos nosotros a ver los resultados y que como cuerpo que integra no solamente al estatuto político, luche con nosotros por algunos derechos que no tenemos y por lo cual tenemos al transporte que es una realidad lamentable para nuestra ciudad. Le doy un ejemplo, a futuro, dentro de un año, que aprobemos que haya una voluntad de que el consejo se apruebe y que no sea solamente el intendente con los doce concejales que vaya al ministerio o al viceministerio de transporte a rogarle a que presupueste un subsidio que solamente está para las 40 empresas de centrales. Entonces ya no va a ser solamente el intendente con los doce concejales que golpee esa puerta, sino van a ser los ciudadanos que sean organizados, los usuarios y, ¿por qué no?, también los propios empresarios de las empresas de transporte quienes estemos con esa lucha, porque esa es una realidad. Ninguna ciudad del interior recibe un solo guaraní, el subsidio para mejorar el servicio para Flota Nueva y menos para reducir el costo como sí lo tienen los ciudadanos y las empresas de la Capital. Pero acá yo creo que hay dos cuestiones, la legal y la otra es la voluntad. Si no hay voluntad para poder aprobar este consejo, vamos a tener estirando, y van a haber los fundamentos legales, hasta diciembre o hasta que nos cansemos y finalmente termine como en otro proyecto de ordenanza. Yo tengo solo una interpretación, si vamos a aprobar en general este dictamen, los compañeros que no están de acuerdo con el dictamen B, pero con el dictamen de aprobación, con la aprobación en general, en la comisión tienen la brillante oportunidad de presentar su modificación del artículo del cual no están de acuerdo. Acá solo se presenta un dictamen en contra, pero no hay una propuesta de modificación y ya tuvimos un mes para hacer esa tarea. Y perdón por los colegas, pero realmente a mí me asusta el mensaje que vamos a dar si es que nosotros rechazamos la creación de un consejo en donde tenemos gente interesada en perder su tiempo de manera gratuita porque están siendo afectados por el uso del

servicio de transporte, por derechos que tienen y que no se cumplen. Que yo ya dije en las mesas de reuniones que tuvimos, el medio carnet universitario, el carnet para los adultos mayores, el carnet para las personas con discapacidad y ni hablemos del horario, de la frecuencia y del transporte que tiene que haber los fines de semana o feriado que no existe. Y si tiene que ver un consejo con el otro, porque para organizar el desfile nosotros estamos preguntando y cómo hacemos para traerles a esas tres escuelas que les vamos a conseguir uniformes que nunca desfilaron de las zonas rurales porque no hay colectivo. En el consejo de turismo nos preguntamos, vamos a organizar un festival, no hay problema y cómo lograr que esa gente que vive en los barrios pueda disfrutar del espectáculo que nosotros queremos hacer porque no tienen cómo venir. Termina siendo un show para una minoría que sí tiene cómo moverse. Entonces, Presidente, yo espero que si de verdad hay voluntad de aprobar de dar participación a la ciudadanía y por sobre todo de tomar decisiones en conjunto con quienes realmente son los interesados, que son los usuarios, que aprobemos esta creación del consejo. Y que el martes en la reunión de la comisión ya haya las propuestas de modificación inconstitucionales o ilegales o como quieran llamarlo que aparentemente tienen nuestras ordenanzas. Nadie nos puede quitar a nosotros los concejales las facultades que la ley nos otorga. Ningún consejo creado por Ordenanza está por encima de la ley Orgánica. No sé de qué se asustan. Acá yo lo único que veo, Presidente, es una falta de voluntad de darle participación a la gente. Muchas gracias. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Gracias, Presidente. Realmente, voy a ser corto. Felicito a la señorita que pasó Verónica. Realmente no solo por preocuparse sino que ocuparse también. Está de cara a que se está ocupando y quiere realmente colaborar en mejorar el servicio del transporte público, dar su opinión o por lo menos traer su inquietud, así como lo hizo. Pero realmente hay que diferenciar dos cosas. Acá pareciera ser que, no sé si algunos compañeros están queriendo dejarle mal parado a otro o no, pero pareciera ser que no hay voluntad, hablan los compañeros algunos, hoy no es que porque no tenemos este consejo no podamos recibirlo al ciudadano que está interesado y no podamos escuchar las opiniones de la ciudadanía, las quejas de la ciudadanía. Y no es tampoco, Presidente, y no me van a dejar mentir los compañeros y el propio Intendente, que no estamos haciendo nada. Obviamente nos urge. Hemos presentado, hemos hecho un pliego de bases condiciones en el 2022, el cual se declaró de cierta una licitación. Declaramos de emergencia al transporte público para ver la posibilidad, y acá está el Intendente presente, para ver la posibilidad en la cual una empresa se presente y sea de forma directa al trabajo. Tampoco se presentó nadie. Buscamos la forma, hemos viajado a la capital, conversado con varios empresarios de la capital, que tienen empresas y prestan el servicio en la capital. Tampoco hubo interés respecto al servicio, Presidente, aquí en la Ciudadanía Nacional. Y hoy tenemos una propuesta. Hoy, propiamente dicho, llegó una propuesta, el cual desde la semana pasada venimos conversando con la empresa, en la Intendencia, con los concejales. Hoy tenemos la propuesta, y tenemos el cronograma de implementación del servicio, Presidente. Pero no me está gustando lo que está, lo que estoy escuchando, en el sentido de que, si no tenemos consejos, no podemos recibirla en la ciudadanía. Eso están diciendo algunos compañeros. Y no es así, Presidente. No es así. No tergiversemos las cuestiones. Y mucho menos no vendamos más humo, como estamos haciendo, o están haciendo algunos, Presidente. Y le quiero decir a la ciudadana, a la señorita Verónica, que tiene las puertas abiertas de esta Junta. En representación del grupo que ella representa, u otras personas, la ciudadanía en general, los jóvenes, los universitarios, los usuarios, tienen las puertas abiertas de esta Junta Municipal. Y como Presidente de la Comisión de Transporte, solicito también al Presidente de Legislación y al Intendente que podamos trabajar en conjunto e invitar también a la ciudadanía, si así, ellos lo requieran, están de acuerdo conmigo. No porque no tengamos consejos, no podemos recibir, Presidente. Que quede muy bien claro. Y estas dos notas ingresadas hoy en la propuesta de la empresa, con la cronología, solamente lo vamos a estar estudiando a partir de mañana, pasado el lunes y martes. Así que le invito ya a la ciudadanía, a través de estas cámaras que están acá, a través de nuestras redes sociales, no hay ningún problema en que asistan y den su opinión, y más a los usuarios, porque son ellos. Lo que día a día, así como aplicó la señorita Verónica, sufre desde las 5 y 45 de la mañana. El pésimo transporte público que hoy tenemos. Así que queda la invitación hecha, y le pido a los compañeros no tergiversar las cuestiones. No porque no tengamos un consejo, no podemos escuchar las inquietudes de la ciudadanía. Gracias, Presidente. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Parece ser que buscamos confundir a la opinión pública, por eso en mi intervención con relación a ambos dictámenes, he dejado la posición de que los dos dictámenes, cualquiera fuera la aprobación, vuelven nuevamente a la comisión de legislación. También he manifestado que no existe el ánimo del rechazo. Si se aprueba de forma general, solamente se aprueba el título del consejo. Y en ese punto que existe divergencia, y buscamos el mejoramiento de la misma. No quiero exponerle a nadie, pero me obligan a decir que con relación a ese punto, el título dice, por la cual se cree reglamenta, el consejo consultivo municipal de transporte con sus objetivos y atribuciones. De aprobarse en forma general queda establecida de esa manera. Que existe una propuesta de que el título lleve, para que sea más participativo justamente, que es lo que busca este consejo establecer, por la cual se cree reglamenta, el consejo de participación y cooperación ciudadana en materia de transporte público. Entonces yo no veo, presidente, cuál es la dificultad o insistir en una aprobación general cuando podemos mejorar el texto digital en forma unánime. Lo que esta ordenanza creo que es lo que perseguimos la mayoría de quienes estamos en esta Junta. Por eso obedece el dictamen de devolución nuevamente a la Comisión de Legislación para la mejora inclusive del título de esta Ordenanza y dar mayor participación a todos los sectores de la sociedad. Igualmente, en lo que refiere el artículo 1, se tiene que dejar bien establecido que el carácter es consultivo. No se puede arrogar facultades del Ejecutivo ni mucho menos del Legislativo. Con relación al artículo 2 establecer con terminologías que determine la forma de asesoramiento y consultivo, el Art. 3. El Consejo del Transporte estará integrado determinar la forma de designación de los representantes, no busquemos confundir busquemos trabajar unidos y que sea la mejor Ordenanza para todos y, más para aquellos quienes sufren de la falta de transporte público, siempre dijimos debemos de trabajar y mejorar en ese sentido. Por eso me extraña la posición de algunos de tratar de buscar la aprobación en forma general cuando que igualmente va a volver a la Comisión de Legislación y se va a estudiar artículo por artículo y lo señalado es a modo de ejemplo de comentario nada mas presidente por eso no le veo el impedimento y tampoco existe una mala intención con relación a ambos dictámenes elaborados en la Comisión de Legislación pero no quieran confundir, cada uno tiene su posición estamos a favor de los usuarios del transporte público. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Celebro que ha llegado la convergencia, porque el compañero habló de divergencia, creo que se equivocó en el término. Hay una convergencia con respecto a la participación de un servicio que es transversal a todos. Es transversal a todos los servicios de la ciudad de Encarnación que son resentidos en este momento por la falta de un buen servicio con respecto al transporte público. Y en ese sentido sabemos de la necesidad del mismo, del transporte, para poder acercar a la gente, sobre todo la gente más alejada y la gente más humilde, porque no decirlo, de los diferentes lugares, hacia

los servicios que se prestan en el centro de la ciudad, ya sea en esto de carácter recreativo, o cultural, o deportivo, o lo que fuese. Realmente es muy importante que podamos no es malo ese estimado. Bueno, con respecto al tratamiento, nosotros estamos a favor de que se apruebe la ordenanza. Celebro que los compañeros dicen que también están a favor. Y de que lo que estamos viendo son solamente los detalles de la implementación, ya que hay ciertos cuestionamientos. Entiendo que en la forma de la conformación del Consejo Consultivo, en este caso de transporte, adelanto el criterio de que dicho criterio no tiene que ser asambleario, en el sentido de que no tenemos que tener un representante por cada comisión vecinal, porque ahí tendríamos una cuestión de más de 50 o de más personas. O de 100. O más de 100. Si bien está abierta a todos, para eso existe la representatividad de las diferentes, en este caso, grupos, que van a estar convergentes. Realmente la necesidad es urgente para ayer. Es algo del cual el municipio se está abocando, no solamente en este periodo, señor presidente, sino incluso en el periodo pasado. Con relación al transporte. Con relación al transporte estamos hablando del tema, señor presidente. El tema del Consejo. Gracias, señor presidente. Sé de lo que estoy hablando. Nada más. En cuanto al Consejo, en este caso Consultivo de Transporte, abrimos las puertas de forma institucional. Esa es la diferencia. Es cierto que las puertas de nuestra Junta Municipal están abiertas a cualquier ciudadano de la Ciudad de Nación que puede venir acá por nuestras audiencias. Las audiencias son públicas y cualquier ciudadano que se haya anunciado previamente incluso puede intervenir en el uso de la palabra en esta misma sesión, señor presidente, según lo dice nuestro reglamento. Y ni qué decir que siempre las puertas estuvieron abiertas también a las comisiones referentes a todo tipo de cosas. Entonces, solamente, señor presidente, para decir, nosotros estamos de acuerdo con lo que se cree en esta comisión, por eso apelamos a aceptarla en general y luego discutir con los compañeros, los cangues ahí que pueda haber con respecto a la forma en que esto pueda llevarse adelante de la forma más participativa y yo apelo a la representatividad, señor presidente. Tenemos que ser un grupo ágil, ¿verdad? Donde estén todos los sectores, pero que estén representados. No podemos tener una asamblea cada vez que se va a discutir un punto. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Creo que no tenemos que tener miedo de crear consejos. Así como existe el Consejo de Cultura, el Consejo de Salud, el Consejo de Educación, recientemente un Consejo de la Niñez creado justamente para focalizar los temas que competen al área. Yo creo que tener y contar con un consejo va a aliviar el trabajo. Es cierto que hicimos un montón de cosas que a veces no ve la ciudadanía porque no llegamos a un puerto seguro que es mejorar el transporte. Trabajamos en un proyecto, en un llamado a licitación, hicimos el llamado a licitación. Se declaró, es cierto, se estuvieron haciendo un montón de cosas, se visitó, como dijo el compañero Juan, un montón de veces al Viceministerio del Transporte. Y si vimos que todas esas medidas fallaron hasta ahora, creo que tenemos que tomar una decisión diferente a la que tomamos anteriormente. No es lo mismo recibirle a la ciudadanía en una Comisión de Transporte, o en una Comisión de Hacienda, o de Legislación, porque muchas veces les recibimos en grupos diferentes. Vienen los ciudadanos, a veces les recibimos a los empresarios cuando quieren modificar o alzar la tarifa, a veces los empresarios no quieren luego tener contacto con el ciudadano. Yo creo que el Consejo va a ayudar a que todos estemos en igualdad de posiciones y de discutir estos temas. Este proyecto se presentó el 16 de marzo. El lunes 22 nosotros tratamos en Comisión y yo lamento que los compañeros no hayan presentado las sugerencias que ahora están presentando, sabiendo y conociendo que había un interés real de aprobar el proyecto en general. No vamos a discutir los puntos más pequeños, los puntos más chicos, que ya nos llevará tiempo estudiar y vamos a estar probablemente cambiando muchas cosas, sugiriendo. La Comisión es el sitio donde nosotros tenemos que presentar las sugerencias y realmente lamento que hoy no tengamos un solo dictamen. Si todos queremos crear un Consejo y queremos la sugerencia, si todos queremos crear un Consejo y vemos la necesidad, deberíamos tener un solo dictamen. Pero no hicimos la tarea. Hay que reconocer que no se hizo la tarea porque si se hubiese leído, el lunes iban a estar presentando las sugerencias. Así es que yo creo, realmente no voy a decir que era una decisión política, no sé si la es, pero, así como dijo Keiji, cuántos proyectos, creo que dijo Keiji hoy, cuántos proyectos entran y se tratan rápidamente. Y no quiero minimizar ninguna ordenanza, ningún otro proyecto que se haya aprobado, porque hay realmente a veces cosas que no son tan fundamentales para la ciudad, como lo es el transporte. Y es como que queremos, no sé, dilatar o en todo caso cajonear. Así se ve y no es que alguien quiera pintar que no quieren. Si realmente queremos aprobar, trabajemos, aprobemos en general y trabajemos por los puntos en particular. Gracias Presidente. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: yo creo que nos estamos confundiendo bastante porque estamos totalmente mezclando. Nadie, y hablo, el principio o el objetivo principal de este Consejo creo que es referente al transporte. Y si hoy se aprueba un dictamen o el otro, no va a ser que esa propuesta sea estudiada o no, que finalmente es el transporte lo que nosotros estamos buscando. Entonces, creo que queremos confundirnos entre nosotros y confundir a los demás. Entonces, a mí particularmente, yo creo que la gente interpreta, Y le quería preguntar a Juan y después le voy a transferir la pregunta de que si hoy se apoya a los dictámenes y finalmente cualquiera de los dictámenes que fuera pasa a comisiones, le quería preguntar a Juan si se va a estudiar, quiere decir que no se va a estudiar la propuesta. Eso es entender como estamos diciendo, en sencilla palabra me parece lo que queremos decir, Que se mezcla todo. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Voy a tratar de ser lo más claro posible. Entonces, si el presidente considera que hay confusión. Y dando datos, ¿verdad? Yo creo que todos los que estamos fundamentando a favor, estamos hablando de datos, de realidades, de expresión de voluntades de manera clara, no de humo ni de otras cosas. Del 16 de marzo al 22, hay más de un mes, tiempo suficiente para que se haya estudiado. No hubo ninguna propuesta de recomendación. Que sí, en dos días ahora se generaron. Resulta que hasta el nombre es más grandilocuente ahora, me impresiona. Y en el nombre estaba el secreto de que sea más participativo todavía el Consejo. Había sido. Había sido. Tampoco nos hace falta un Consejo. Sino que podemos decir que es más grande abierta la puerta. Y están abiertas las puertas, pero acá el Consejo. Y eso nos hace plantear un trabajo organizado. Plantea la sociedad civil organizada, representada. Para incidir, como bien dijo el Intendente. Y para eso se estructura la participación ciudadana en el marco de nuestra ley orgánica como Consejo. Agradezco las sugerencias. Hubiesen sido muy útiles en ese más de un mes. Desde que presenté el proyecto de Ordenanza para que el lunes se pueda haber tratado. Y sigo nomás diciendo que si en realidad es lo mismo o no se está queriendo sostener. Se aprueba el General o se aprueba el dictamen B que dice que se devuelva a comisión. Si en realidad de verdad se sostiene que es lo mismo, no más luego. Y voten pues todos por el A, entonces. Porque para mí no es lo mismo, por eso yo vuelvo al dictamen A. Pero si para ustedes es lo mismo, voten por el A, cuál es el problema. Gracias Presidente. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: En realidad creo que el Presidente también puede tener su momento. Y lo puede expresar, pero en su momento. Con respecto a lo dicho, simplemente. Simplemente quería manifestar de que nadie, nunca habló de que no se le escucha o no puede participar la ciudadanía. Se habló de una formalización, de formalizar. Para que formen parte de un consejo consultivo de transporte

pedido por los usuarios, a fin de que ellos puedan ser parte y puedan incidir, como dijo también el Intendente, en las acciones públicas. Eso es lo que se pretende. Nadie dijo que nosotros no estamos para recibir las inquietudes de la ciudadanía. Por supuesto que estamos. Y por supuesto que dijo también la ciudadana que hoy se hizo presente. Que ya llegaron muchos reclamos y que no tuvieron eco. Entonces, este es el lugar a través del consejo para que se pueda formalizar realmente. Entonces, para que quede claro eso. Segundo punto. Yo hoy me entero que pretender aprobar un Consejo participativo es vender humo. Hoy me entero. No sabía que eso era vender humo. Pero anoto como tal. Tercer lugar, el tema de que no vamos a confundir a la ciudadanía. Creo que entre nosotros mismos no tenemos que pretender confundirnos. Un dictamen es diferente al otro. Dictamen A es con una aprobación damos un paso. Ya nos vamos con un paso en adelante. Ya se aprobó en general y ya vamos a discutir en particular. El dictamen B es devolver sin ningún tipo de aprobación. Ni en general ni en particular. Por lo tanto, es volver de nuevo a discutir sobre la aprobación en primer lugar y lo particular en segundo lugar. Entonces, es diferente. No es lo mismo. Claro, tómenlo como quiera, pero yo voy a hablar solamente de que no es lo mismo. Yo no pretendo confundirle a nadie porque yo no estoy confundida y yo no tengo claro. Uno va con una aprobación en general. Es un paso dado. Ya se aprobó en general. Ahora vamos a discutir sobre lo particular. Entonces, para que no quede nada más como que estamos confundiendo a la gente ni estamos confundidos nosotros que estamos defendiendo esto. Yo estoy totalmente clara de cuál es el dictamen A y el dictamen B. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: sigo insistiendo Yo creo que la palabra no va a utilizar. No es lo mismo en el canal ayudarse al objetivo final. Pero es lo mismo cuando el objetivo final porque yo creo que todo lo que se expresaron se va a llevar al objetivo final de que el proyecto sea creado. Ahora, si este proyecto de que hoy se aprueba por un lado en forma general y la próxima, el otro, se devuelva a comisión son canales diferentes, pero yo creo que ambos dictámenes que fundamentaron están con el espíritu de que se apruebe. Usted es equivocado, Presidente. Entonces yo creo que en esa parte nomás lo que nos hay que confundir acá un compañero mencionó y dijo que queremos rechazar o quieren rechazar o queremos rechazar. O sea, no hay que enviar muchas veces decimos por otro compañero que queremos enviar un mensaje o enviamos un mensaje que confunda a la gente y nosotros le hacemos eso. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Es un rechazo, señor Presidente. Cuando están aceptando ante un dictamen de aprobación en general lo rechazan para mandarlo nuevamente a comisión. Esa es la realidad. Esa es la ley. Acá o se acepta o se rechaza. La devolución no existe, señor Presidente. La devolución es una terminología elegante que usamos aquí para decir que es un rechazo. Esa es la aclaración que tenemos que hacer a la ciudadanía. Hay un dictamen que quiere la aprobación de un consejo y la discusión solamente de los particulares para que sea Hay otro dictamen que rechaza eso y pide que vaya a estudiarse nuevamente de cero a la comisión. Hasta el nombre. Entonces, señor Presidente, no sé quién quiere confundir a quién. O sea, una cosa es que quieran decir ah, no, vamos a enviar de vuelta nomás. Pero nuestro ánimo es querer aprobar. No sé quién está confundiendo y mintiendo, señor Presidente. Pido el cierre de debate y que vayamos a votación. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: son dos cosas distintas. Por eso dije bien y aclaré que no porque no tengamos un consejo no vamos a trabajar, que algo que sí es urgente realmente que lo explicaba acá Verónica. Y en ese caso, Presidente, ya que estamos no viene al caso del consejo, pero sí mañana a las nueve vamos a empezar a tratar estas dos notas que interesaban e invito a los compañeros vamos a hacerlo en conjunto con el Presidente de Legislación e invito también al Intendente y los técnicos de la Municipalidad para poder trabajar ya y dar realmente un final ya a esta propuesta... ..estudiarla entre mañana y pasado y tener una respuesta ya lunes para los empresarios. Gracias, Presidente. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: te pido presidente no des opinión de lo que voy a decir, por favor, acá nos trataron ya de tergiversado, de que queremos confundir, ahora que es usura, que no sé qué cosa, la verdad es que hay que aguantarse bastante porque después ya nos acusan. Presidente, si ambos Dictámenes son iguales según los compañeros, ¿cuál es el problema de aprobarlo en general y tratarlo en comisión en particular, como fue lo que dijimos ahí en comisión? ¿Cuál es el problema entonces si ambos dictámenes son iguales y se van a tratar en comisión según los compañeros? No entiendo por qué entonces estamos dando vueltas y presentamos dos dictámenes si todos queremos lo mismo, si todos estamos de amor y de corazones. No son iguales los dos dictámenes, nosotros tenemos una aprobación en general y seguir en particular, entonces todos tuvimos algunas que otras diferencias en algunos artículos, y es lo que dijimos, bueno, nos tratamos en particular pero aprobemos en general, hasta el consejo de animales lo creamos y estamos dando vueltas para crear el consejo de transporte. Gracias, Presidente. **El señor Intendente Don Alfredo Luis Yd** expresa: Yo me congratulo con el debate realmente, sí creo que sería muy importante haber contado con el Consejo de Transporte, ya hace bastante tiempo atrás, entre ellas las decisiones que hemos tomado, que bien lo manifestó en su relato la Concejala Arregui, el histórico de acciones de la voluntad existente de este cuerpo colegiado en torno al transporte, ¿verdad? Entonces, más allá de que se tienen claro que hay cuestiones que modificar y particularmente no voy a adelantar cuáles, porque esta mañana tuve acceso y esta mañana pude leer y sí considero que hay cosas que hay que modificar, hasta diría ampliar, ciertos conceptos, pero quiero ratificar al menos mi deseo de que el consejo de transporte pueda estar presente porque eso va a involucrar a otros protagonistas en las decisiones que tenemos que tomar en torno al transporte público, Porque nosotros podemos tener la mejor predisposición que ya hemos manifestado en más de una ocasión, incluso resolviendo algo que tal vez por ahí no pueda ser del todo acompañado por quienes no siguieron el proceso, que normalmente pasa eso, ¿verdad? Entonces, yo en torno a lo que dijo también el concejal Diego Aquino, yo les cuento que me siento muy, pero muy tranquilo cuando se trata temas de FONACIDE y resulta que alguna institución del gobierno nacional, incluido el parlamento, que lamento de sobre manera y hago mi protesta en este lugar, haya aprobado al libro cerrado el hambre cero, por ejemplo, sin embargo, y las dos cámaras y el propio ejecutivo, sin embargo, el Consejo de Educación solicitó una audiencia para que se pueda tratar el tema y no era el intendente nomás que iba a pedir una audiencia a los senadores o los concejales o la junta, sino era el Consejo que está constituido por representantes de distintos ámbitos y está arreglado. Por eso me parece que es muy importante que se apruebe lo antes posible, sea lo que sea que ustedes resuelvan en esta sesión al respecto del dictamen, creo que hay dos dictámenes, A y B, y criterios dispares en torno a si se puede devolver o no a comisión un dictamen. Bueno, yo tengo también mi opinión al respecto, pero me lo reservo. Ustedes son los soberanos en este caso quienes van a tener que resolver eso. Pero sí considero y pido que se pueda resolver lo antes posible, si se puede, el próximo miércoles en sesión, porque son seis artículos. Tampoco estamos hablando de una biblioteca de artículos, de 70 artículos, seis artículos y creo que el sexto de comunicar cuestiona de forma, o sea, cinco artículos, disculpen, lo día de esa manera crudamente, pero yo también estuve de ese lado. Así que creo que tampoco son muy complicados, habría que hacer algunos ajustes, entonces poder tener este Consejo, porque todavía después viene el envío al Ejecutivo. Yo no sé qué van a resolver ustedes, yo tengo la

potestad también de vetar. En realidad de ahí tiene que venir. En realidad de ahí tiene que venir. Claro, o promulgar, por eso es importante también el trabajo en conjunto, de ser posible. Yo no digo que tenga que meterme en todo, pero a los efectos de no vetar y estirar más el tiempo, porque después otra vez de la promulgación, por la vía que sea, también viene la conformación y la formalización. Y todo eso lleva fácilmente 90 días, desde que se promulga, desde la convocatoria, la constitución de la comisión directiva, el reconocimiento por resolución, el conquistar incluso el RUC lleva tiempo. O sea, los Consejos tienen una relevancia, por lo cual mi deseo, Presidente, es que puedan tenerlo aprobado lo antes posible. Y sí coincido con algunas posiciones donde dijeron, se han aprobado consejos rápidamente, sin mucha lectura, se han aprobado muchos consejos y tenemos muchos consejos. No voy a citar, pero creo que tenemos pasado los 10. 11, gracias. Entonces, sí, este es importante, es muy importante. Creo que eso, quien le haya restado importancia, yo no comparto ese criterio. Es importante el Consejo del Transporte y probablemente entre Educación, transporte, Salud, probablemente estarían los más relevantes de todos los consejos que pueda tener un municipio. Entonces, abono, Presidente, que haya una decisión que apunte a resolverlo antes posible. Muchas gracias. **Finalizada las consideraciones de referencia se procede a la votación de los dictámenes, culminando con el siguiente resultado: Por el Dictamen 17 “a” votan los concejales. Abog. Carlos Marino Fernández, Arq. Keiji Ishibashi, Abog. Diego Aquino, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui, totalizando 6 (seis) votos. Por el Dictamen 17 “b”. Votan los concejales Lic. Nehemías Cuevas, Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Eduardo Florentín, Abog. Fredy Ortega, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk, totalizando 6 (seis) votos.** Habiendo empate en la votación, conforme a lo que establece la Ley Orgánica Municipal y en el Reglamento Interno de la Junta Municipal, se vuelve a desarrollar de nuevo la votación, culminando con el mismo resultado de votos emitidos por los citados concejales.- En consecuencia, corresponde que el presidente de la Junta Municipal Lic. Nehemías Cuevas, emita su doble voto para desempatar la votación, votando a favor del Dictamen N° 17 “B”.- Por tanto, por mayoría de votos con el doble voto del Presidente, es aprobado el Dictamen No. 17 “B”, devolviéndose el Proyecto de Ordenanza a la Comisión de Legislación, para proseguir con el estudio del mismo.-----

3) Dictamen N° 18/2024 de la Comisión Permanente de Legislación: Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota presentada por el Juez de Faltas Ad Hoc Abog. Vicente Servían Portillo y el Secretario “Ad hoc” Oscar Brítez Coronel, elevando sus inhibiciones para atender en los autos caratulados: **“DIRECCIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL TRANSITO, SUB DIRECCIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL AMBIENTAL C/ HERMES VELAZQUEZ MOURA S/ SUP. INFRACCION A LEYES Y ORDENANZAS MUNICIPALES. EXPD. N° 406. AÑO 2024. FOLIO 38”**, para lo cual fueron designados por Resolución N° 764/2024 de fecha 26 de marzo de 2024, advirtiendo asimismo cuanto sigue: que la defensa técnica de la parte sumariada es ejercida por el Abg. Alfredo Chamorro Thompson, profesional con quien me encuentro comprendido dentro de las causas de excusación prevista en el Art. 20 inc “a” del C.P.C, corresponde que por la obligación impuesta en la citada normativa me inhiba de entender en la presente causa, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, dice;. Que, el Art. 128º de la citada Ley, dispone: **“En defecto del Juez, por ausencia, impedimentos, inhibición o recusación, será sustituido por otro de igual jerarquía; si no lo hubiere, la Junta Municipal designará un Juez ad hoc que reúna los mismos requisitos y cumpla las mismas condiciones establecidas para los jueces regulares”**. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de la documentación de referencia, y teniendo en cuenta lo establecido en las disposiciones legales vigentes, son del parecer que corresponde realizar la designación de otro Juez “Ad hoc” y del Secretario “Ad hoc”, para atender la causa señalada, por ajustarse a derecho”. **1) DESIGNAR** como Juez de Faltas “Ad hoc” de la Municipalidad de Encarnación a la funcionaria **Abog. PAOLA ALBORNO**, y como Secretario “Ad hoc” del Juzgado al funcionario **Abog. ERNESTO ROJAS**, para atender la causa diligenciada en el Expedientes No. 406, Año 2024. Folio 38, autos caratulados “: **“DIRECCIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL TRANSITO, SUB DIRECCIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL AMBIENTAL C/ HERMES VEAZQUEZ MOURA S/ SUP. INFRACCION A LEYES Y ORDENANZAS MUNICIPALES**, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. No. 96º y No. 128º de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por inhibición presentada por el Juez de Faltas de la Municipalidad Ad Hoc Abog. Vicente Servían Portillo y del Secretario del Juzgado “Ad hoc” Abg. Oscar Brítez Coronel.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: Gracias Presidente, así como se dio lectura por secretaria, existe una inhibición del abogado que fuera designado como juez de falta interino en este caso, y del secretario del abogado Oscar Brítez, por estar comprendido en causal la discusión con un abogado de alguna de las partes. Por lo tanto, en el artículo 128 de la ley Orgánica Municipal faculta de esta junta a la designación del juez Ad Hoc. En ese sentido, por mayoría, en realidad forma unánime, a través de la comisión de legislación, se ha designado a la funcionaria abogada Paola Albornó como juez Ad Hoc y como secretario Ad Hoc al funcionario Abog. Ernesto Rojas. Para atender la causa diligenciada en el Expedientes No. 406, Año 2024. Folio 38, autos caratulados “: **“DIRECCIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL TRANSITO, SUB DIRECCIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL AMBIENTAL C/ HERMES VEAZQUEZ MOURA S/ SUP. INFRACCION A LEYES Y ORDENANZAS MUNICIPALES**, Por lo tanto, solicitamos la aprobación del dictamen, Presidente. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

4) Dictamen N° 06/2024 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 7.867 presentada en fecha 09 de abril de 2024 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un proyecto de Ampliación Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo F.F.30- Recursos Institucionales, O.F. 001-Recursos Genuino, correspondiente al ejercicio fiscal año 2024, conforme al anexo que se acompaña, y; Que, la Ampliación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos:

a) AMPLIACION DE INGRESOS

Gs. 10.200.000.000

GRUPO S.GR.	O.G.	Detalle	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE INGRESOS AMPLIADOS	10.200.000.000
100					Ingresos Corrientes	
	110				INGRESOS TRIBUTARIOS	
		113			Impuestos Internos sobre Bienes y Servicios	7.700.000.000
		012	030	001	Impuesto de patente a la Profesión, Comercio e Industria	7.700.000.000
		119			Otros Ingresos Tributarios	400.000.000
		003	030	001	Multas y Recargos	400.000.000
	130				Ingresos no Tributarios	500.000.000
		132			Tasas y Derechos	500.000.000
		023	30	001	Tasa por Inspección de Instalaciones	500.000.000
	140				Venta de Bienes y Servicios del Municipio	1.600.000.000
		142			Venta de Servicios	
		016	30	001	Servicios Técnicos y Administrativos en General	1.000.000.000
		020	30	001	Venta de Otros Servicios	600.000.000

Aumento Gs: 10.200.000.000 Suma que será aumentada como proyección de mayor recaudación para el ejercicio fiscal 2024.

b) **AMPLIACION DE GASTOS**

Gs. **10.200.000.000**

Entidad: Municipalidad de Encarnación
F. de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales
Organismo de Finan: 001- Genuino
Ejercicio: 2024

Tipo de Presup: 4- Servicio de la Deuda Pública
Programa: 1- Servicio de la Deuda
Unidad Responsable: Intendencia Municipal

713 Intereses de la Deuda Pública Interna Gs. 2.300.000.000

Aumento: Suma que se amplía en las respectivas líneas presupuestarias para cubrir compromisos contraídos con entidades financiera.

733 Amortización de la Deuda Pública Interna Gs. 7.900.000.000

Aumento: Suma que se amplía en las respectivas líneas presupuestarias para cubrir compromisos contraídos con entidades financiera.

Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, consideran que es factible aprobar la Ampliación Presupuestaria solicitada de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1) APROBAR el Proyecto Ampliación Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo F.F.30- Recursos Institucionales, O.F. 001-Recursos Genuino, correspondiente al ejercicio 2024, conforme al anexo que se acompaña, por la suma de Gs. 10.200.000.000. (Diez mil doscientos millones de guaraníes), de acuerdo al proyecto elevado por el Intendente Municipal por Nota N° 7.867/2024. 2) SANCIONAR la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal Lic. Eduardo Florentín expresa: Gracias Presidente, esta es una ampliación para poder ajustar en el presupuesto 2024 el rubro de amortización de deuda pública, atendiendo a que posterior a la aprobación del presupuesto 2024 se tomó el préstamo en el Banco Continental en el mes de octubre con vencimiento en el mes de febrero, y eso no está contemplado en el presupuesto, así que con esta ampliación del rubro de ingresos, que aunque sepamos que no se va a ejecutar ese monto, debemos ajustar en ingresos e ingresos para poder acomodar el pago de la amortización de la deuda y el pago de los intereses. Por la aprobación, señor Presidente. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.

5) Dictamen N° 13/2024 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 9.554/2023 presentado por la Firma PLASTIENVASE S.R.L, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 7.886/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como Finca Matricula H01/44.058, Cta. Cte. Ctral N° 23-0449-96, ubicado en el lugar barrio Pacú Cuá Independencia del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 4.658/2024/2024, APROBÓ en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como Finca Matricula H01/44.058, Cta. Cte. Ctral N° 23-0449-96 de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como Finca Matricula H01/44.058, Cta. Cte. Ctral N° 23-0449-96, propiedad de la Firma PASTIENVASE S.R.L, ubicado en el barrio Pacu Cua, del Distrito de Encarnación, el objeto del presente fraccionamiento es ceder a la Municipalidad el Lote N° 19-B1 de modo a permitir ampliar el área del pasillo colindante, a pedido de la Junta Municipal, si bien el inmueble no cuenta con la superficie mínima correspondiente, los propietarios han adquirido el mismo de la municipalidad de Encarnación según Escritura N° 156 del 30 de julio de 2018, el presente fraccionamiento esta vinculado al Expediente N° 2.211/2022 en el que la firma PLASTIENVASE, solicita en compra el Lote N° 19-A. Que, visto la presentación del título de propiedad de del inmueble individualizado como Finca Matricula H01/44.058, Cta. Cte. Ctral N° 23-0449-96, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Lote N° 19-B1(será anexado al PASILLO, para ensanchar el mismo) Línea 5-D: con rumbo Norte Oeste-25° 42' 17" mide 2,00 metros y linda con Pasillo. Línea D-C: con rumbo Norte Este-75° 04' 38" mide 6,22 metros y linda con Lote 19-B RESTO. Línea C-4: con rumbo Sur Este-23° 51' 23" mide 2,03 metros y linda con derechos Municipales. Línea 4-5: con rumbo Sur Oeste-76° 03' 12" mide 6,18 metros y linda con Pasillo. Superficie: Doce metros cuadrados (12m²) Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 3.273/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como Finca Matricula H01/44.058, Cta. Cte. Ctral N° 23-0449-96, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 9.554/2023 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1) APROBAR en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado

Finca Matrícula H01/44.058, Cta. Cte. Ctral N° 23-0449-96, ubicado en el lugar denominado barrio Pacu Cua del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario la Firma **PLASTIENVASE S.R.L.**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4.658/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 9.554/2023 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente N° 9.554/2023, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Esto es una sugerencia de la Junta Municipal hacia el propietario de esta importante propiedad que está colindante a otra de la Entidad Binacional. Este detalle a su vez balconeja sobre la avenida y en consecuencia sobre el Río Paraná. República del Paraguay. Detrás está un barrio, un antiguo y tradicional barrio encarnaceno, Paco Cua, el cual en su tiempo no tuvo ningún tipo de ordenamiento territorial ni urbanístico, suscitándose de los famosos pasillos que creo que todos conocemos, que hoy se constituyen en una forma precaria de acceder a su hogar. Con la donación de este terreno, que se hará posteriormente a la aprobación de este dictamen, el pasillo que le da ingreso a todo un sector de Paco Cua, e ingreso a su vez al área costera, tendrá un ancho de cuatro metros. No es lo ideal, pero es lo que se puede conseguir, y por lo tanto la Comisión de Planificación le solicita al Pleno la aprobación de este dictamen. Finalizada la consideración del Concejal de referencia el mismo es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el Lic. Nehemías Cuevas. -----

El señor Intendente Don Alfredo Luis Yd expresa: Gracias. No, sobre el dictamen que fue aprobado, nomás simplemente recordar a los concejales que hay una propuesta de esta empresa o de estos propietarios, los cuales hoy son beneficiados con esta aprobación definitiva, que responde un poco también a esas modificaciones que mencionaba el concejal Morel, presidente de la Comisión de Planificación, a un interés de parte de los mismos en la adquisición de una parte de tierra municipal, ¿verdad? Es así, concejal. Por lo cual se comprometieron a llevar adelante inversiones en el lugar. Y teniendo en cuenta que eso va a venir a futuro, o movilizar nuevamente ese expediente, recordar nomás que va a ser una importante obra costada por los recurrentes, en este caso. Ahora, aparte de pedir en compra una fracción, ellos también van a invertir por su propio peculio en la construcción de la calle, se denomina pasillo, que va a beneficiar a todos los vecinos, no solamente a ellos. Nada más como un comentario, adelantándose un poco que va a venir ese expediente, por lo cual sería importante tanto para el solicitante poder acceder a la compra de ese excedente o esa porción, y también para empezar la obra propiamente, que va a ser costado en el 100% por el recurrente. Nada más.-----

6) Dictamen N° 14/2024 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 9.221/2023 presentado por el señor **RICARDO WANDER CASAS**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 7.887/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/51.298, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2780-23**, ubicado en el lugar denominado barrio San Pedro del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 4.656/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/51.298, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2780-23**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/51.298, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2780-23**, propiedad del señor **RICARDO WANDER CASAS**, según Expediente N° 9.221/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad de del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/51.298, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2780-23**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 3.274/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes".- Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/51.298, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2780-23**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 9.221/2023 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado **Finca Matrícula N° H01/51.298, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2780-23**, ubicado en el lugar denominado barrio San Pedro del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **RICARDO WANDER CASAS** ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4.656/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados

por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 9.221/2023 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente N° 9.221/2023, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Gracias por el comentario, señor Intendente. Eso es el conocimiento de la Junta Municipal que nunca desaprovecha estas oportunidades para que el interés público solviente la necesidad, pero el interés privado solviente la necesidad pública. Verdad, varias veces hemos usado positivamente esos recursos y eso redundo en beneficio de toda la población. Y aprovecho también que acá tenemos un fraccionamiento del barrio San Pedro cerca de Integrity, en Caaguay Rory. Un fraccionamiento que cumple a cabalidad con todo lo reglamentado en nuestras leyes y ordenanzas, pero que se encuentra colindante con una fracción de terreno público muy especial. Un lugar que tiene añosos árboles nativos de grande envergadura y de mucho interés ecológico para este sector. Y como este sector de la Ciudad de Encarnación no tiene ninguna plaza pública desarrollada sería de sumo interés, aprovechando su presencia, que el municipio eche sus ojos y su mano sobre este lugar, haciendo un proyecto ecológico que beneficie a ese gran núcleo poblacional de nuestra ciudad. Corriendo a nuestro expediente de la finca Madre, se desprenden cuatro lotes que superan en metros cuadrados a las medidas mínimas estipuladas por la ley 3966-2010 Orgánica Municipal. Por lo tanto, la comisión recomienda su aprobación. Finalizada la consideración del Concejal de referencia el mismo es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el Lic. Nehemías Cuevas. -----

7) Dictamen N° 15/2024 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 9.249/2023 presentado por la señora **FELIPA FREDESVINDA IBARRA Vda. DE TRINIDAD**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 7.889/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 13.111, Padrón N° 14.486**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuarí del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 4.659/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 13.111, Padrón N° 14.486**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 13.111, Padrón N° 14.486**, propiedad de la señora **FELIPA FREDESVINDA IBARRA Vda. DE TRINIDAD**, según Expediente N° 9.249/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad de del inmueble individualizado como **Finca N° 13.111, Padrón N° 14.486**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 3.276/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 13.111, Padrón N° 14.486**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 9.249/2023 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado **Finca N° 13.111, Padrón N° 14.486**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuarí del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario la señora **FELIPA FREDESVINDA IBARRA Vda. DE TRINIDAD**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4.659/24, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 9.249/2023 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente N° 9.249/2023, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Señor Presidente, mismo caso que el anterior, de una fracción madre se depende de los lotes. Cumpliendo a cabalidad con todo lo estipulado en ley y ordenanza. Y aprovecho también la presencia del señor Intendente

para hablar de este lugar. Es la calle aledaña a una laminadora que está sobre la Ruta Sexta, que fue tenida en cuenta como la opción larga para llegar al Gran Hospital del Sur. El informe oficial iba a presentar, pero me adelanto, ya se están haciendo las marcaciones de la avenida de 30 metros que va a conectar al Gran Hospital del Sur con la Ruta Sexta, con el puente de hormigón, el puente Pórtico, y también con las rotondas y los encausadores necesarios para que la circulación de la Ruta Sexta no se vea alterada por esta gran obra. Pero este acceso B, que hoy queda sin desarrollarse por el Gobierno Nacional, tendría que desarrollarse por el municipio o la Gobernación para dar más accesibilidad a esta gran infraestructura pública que se está desarrollando. Y si nosotros invertimos, porque no hay gastar esto, es invertir en este sector, le damos también una nueva faceta a todo San Antonio de Ypecuru, dando una conexión al barrio María Florencia, a otros barrios con el Gran Hospital. Lo que ayer era el patio trasero de Encarnación, con esta obra se va a volver la fachada de la ciudad y merece que el gasto público también se destine a estos sectores. Finalizada la consideración del Concejal de referencia el mismo es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el Lic. Nehemías Cuevas.-----

8) Dictamen N° 16/2024 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 7644/2023 presentado por el señor **ISABELINO CASTILLO ALVAREZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 7890/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 17.265, con Padrón N° 14.503**, ubicado en el lugar denominado Barrio San Isidro del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 3133/2023, **APROBÓ** en forma provisoria el fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 17.265, con Padrón N° 14.503**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 17.265, con Padrón N° 14.503**, propiedad del señor **ISABELINO CASTILLO ALVAREZ**, según Expediente N° 7644/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca No. 17.265, con Padrón N° 14.503**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: -----

INFORME PERICIAL DE CALLES - Calle Proyectada.-

Al Norte: con rumbo Nor-Este ochenta y ocho grados, mide doscientos noventa y cuatro metros con sesenta y dos centímetros (N.E. 88°00' ; 294,62 m) y linda con las Fracciones A, B, C y derechos de María Nuñez . **Al Este:** con rumbo Sur-Este veinticinco grados, mide cinco metros con ochenta y cuatro centímetros (S.E. 25°00' ; 5,84 m) y linda con Camino Público hoy denominada Calle Tupasy Rape.-**Al Sur:** con rumbo Sur-Oeste ochenta y cinco grados, cincuenta y siete minutos, mide trescientos cinco metros con setenta y un centímetros (S.W. 85°57' ; 305,71 m) y linda con la otra parte de la Calle Proyectada.- **Al Oeste:** con rumbo Nor-Este veintiséis grados, mide dieciocho metros con treinta y cuatro centímetros (N.E. 26°00' ; 18,34 m) y linda con un Arroyo, que es límite natural en esta parte del terreno. **Superficie:** Tres mil doscientos cuarenta y un metros cuadrados con cinco mil setecientos cuarenta y tres centímetros cuadrados (3.241 m². 5.743 cm²) Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre fraccionamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre fraccionamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 3271/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 17.265, con Padrón N° 14.503**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 7644/2023 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el **Fraccionamiento** de la **Finca No. 17.265, con Padrón N° 14.503** ubicado en el lugar denominado Barrio San Isidro del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **ISABELINO CASTILLO ALVAREZ**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 3133/2023, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 7644/2023 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes, calles y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente No. 7644/2023, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Gracias señor Presidente, su intendente si se fija en la pantalla verá que estas calles que hoy, ese día en el municipio, en la figura de contribución inmobiliaria obligatoria puede ser muy importante para el desarrollo de un sector donde está ubicado el cementerio construido por la entidad binacional Yacyreta que se une a la vez con la etapa 8 y que a la vez se une con algo que podría constituirse una nueva avenida costera que parte desde la cantera y va desarrollándose hacia el lado de Ita Cua se va construyendo y se va formando un nuevo frente costero que con un poco de inversión podría constituirse en un sector de desarrollo inmobiliario importante para la ciudad y esta calle que tiene los 16 metros requeridos por la ley ahora, se encuentra con un pequeño arroyo que es lo que se ve ahí en una línea blanca que aunque tenga poca envergadura tiene gran profundidad, el agua está a 5 metros del nivel de suelo de la superficie y se conecta con una calle que hoy está llena de pasto, inclusive esa calle tiene los postes eléctricos que en algún momento alguien hizo el intento de abrir que va a ayudar a que la accesibilidad del cementerio, que tiene una calle de acceso de 6 metros solamente, pueda tener una vía con el ancho necesario para que la circulación se dé el fraccionamiento cumple con todo lo estipulado en nuestros reglamentos y de la propiedad mayor se desprenden otros lotes, solicitamos su aprobación. **El señor Intendente Municipal Don Luis Yd** expresa: Esto tiene relación concejal con la minuta número 11 que estoy viendo acá de la Comisión de Planificación, ¿o no? Tiene una relación, señor, sí. Una pequeña relación. ¿Tiene? Sí. Bueno, esta es una calle no abierta, lo que usted menciona, que nada tiene que ver con el fraccionamiento, ¿verdad? No, no, solo un comentario. **El concejal Arq. Adres Morel** expresa: parte de la calle se encuentra abierta y en uso público. Otra parte, ¿verdad?, que hoy ese día lo que se ve ahí en color amarillo es lo que pedimos en la minuta que se haga la apertura total., que ahora va a aprobarse, ¿verdad? Ahora, de acá a un tiempo, eso ya va a estar fraccionado. Pero ahora se está haciendo el fraccionamiento. Así es. **El señor Intendente Municipal Don Luis Yd** expresa: La apertura de la calle es del futuro. A futuro. No podemos anticiparnos. **El concejal Arq. Adres Morel** expresa: Pero podemos hablar también, si usted nos autoriza, con los propietarios, de modo que nos den ya los permisos pertinentes para ir adelantando. Al costado del cementerio una cuadra de después, en realidad. De después. Finalizada la consideración del Concejal de referencia el mismo es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

9) Dictamen N° 17/2024 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 7.914/2024 presentado por el Intendente Municipal en fecha 15 de abril de 2024, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 2.361/2021 presentado por la señora **ERNA JESSICA HRASE IVASIUTEN**, en la que solicita la rectificación de las Diligencias de Mensura Administrativa practicada sobre el inmueble del dominio privado de la Municipalidad de Encarnación identificado como Excedente Municipal colindante con la Finca- Matricula H01/62, Cta. Cte. Ctral. N° 23-108-25, de la Manzana N° 98 ubicado sobre la calle Independencia Nacional entre Sargento Reverchon y Gral. Bruguez del Distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, aprobado por Resolución N° 1.621/2021, en lo que respecta a la Línea 6-7, debido a la observación realizada por el Servicio Nacional de Catastro dentro del trámite de inscripción de la Mensura Administrativa, dice: Que, el Intendente Municipal adjunta al Expediente, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 2.744/2023 que expresa: "... respecto a dichas observaciones la Comisión Especial de Mensura Administrativa de la Municipalidad de Encarnación ha realizado las siguientes puntualizaciones en el memo de fecha 26 de mayo de 2023: "esta Comisión ha realizado la verificación correspondiente de conformidad a los planos, títulos, imágenes satelitales y verificación in situ de la observación realizada por el SNC; constatando que efectivamente se ha incurrido en un error al consignar a "Margarita Reyes e Isabel Ortigoza", como colindantes del laso "Este" del terreno debiendo ser lo correcto : "**Linderos del lado Este: Isabel Ortigoza y Valeria Mercedes Hashimoto**", siendo así, esta Comisión luego de realizadas las correcciones correspondientes tanto en el circular de notificación (con la firma de la señora Valeria Hashimoto), las actas de inicio y cierre de la mensura, y habiendo obtenido la conformidad de la señora Valeria Mercedes Hashimoto, colindantes del lado Este del Inmueble Mensura; y dando continuidad a los trámites consiguientes se recomienda que una vez realizada las correcciones tanto al plano como en el informe pericial por parte del perito mensor designado en el Expediente – Ing. Marcos Vega Rocabado, el presente expediente deberá ser remitido a la Junta Municipal, a fin de rectificar la Resolución Municipal N° 1.660/2021 de fecha 08 de julio de 2021, en la parte donde se realiza la "descripción del excedente municipal", debiendo dejar consignado correctamente que la **Línea 6-7 linda con derechos de Isabel Ortigoza y Valeria Mercedes Hashimoto**. Que, conforme a los datos y reseñas obrantes en los registros de la Municipalidad de Encarnación, cotejados con los proporcionados por la Dirección del Servicio Nacional de Catastro y el Informe Pericial del Perito mensor designado, el citado lote queda determinado con los linderos y dimensiones siguientes:-----

DESCRIPCIÓN DEL EXCEDENTE MUNICIPAL

LÍNEA A-5: con rumbo S 00° 46' 32" E (Sur, cero grados, cuarenta y seis minutos, treinta y dos segundos, Este), mide 15,35 m (quince metros con treinta y cinco centímetros) y linda con derechos de Erna Jessica Hrase Ivasiuten y con derechos Oscar Guillermo Hrase Von Bargaen. **-LÍNEA 5-6:** con rumbo N 86° 20' 28" E (Norte, ochenta y seis grados, veinte minutos, veintiocho segundos, Este), mide 5,01 m (cinco metros con un centímetro) y linda con derechos de Ana María Hrase. **LÍNEA 6-7: con rumbo N 03° 39' 32" W (Norte, tres grados, treinta y nueve minutos, treinta y dos segundos, Oeste), mide 15,33 m (quince metros con treinta y tres centímetros) y linda con derechos de Valeria M. Hashimoto y derechos de Isabel Ortigoza.** **LÍNEA 7-A:** con rumbo S 86° 20' 28" W (Sur, ochenta y seis grados, veinte minutos, veintiocho segundos, Oeste), mide 4,24 m (cuatro metros con veinticuatro centímetros) y linda con derechos de TELECEL S.A.E.- **SUPERFICIE:** 70 m² 8.863 cm² – SETENTA METROS CUADRADOS CON OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS.- Que, los miembros de esta Comisión habiendo realizado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, consideran factible realizar la rectificación solicitada por ajustarse a derecho. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1º) RECTIFICAR** la Resolución N° 1660/2021 de la Junta Municipal, en lo que respecta a las diligencias de Mensura Administrativa, específicamente los datos consignados en la Línea 6-7, conforme a la nueva mensura administrativa practicada sobre el inmueble del dominio privado de la Municipalidad de Encarnación, identificado como Excedente Municipal colindante con la Finca- Matricula H01/62, Cta. Cte. Ctral. N° 23-108-25 de la Manzana 98, ubicado sobre la calle Independencia Nacional entre Sargento Reverchon y Gral. Bruguez del Distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, que fuera otorgado en compra directa a favor de la Sra. **ERNA JESSICA HRASE IVASIUTEN**, por Resolución de la Junta Municipal. **2º) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Una simple rectificación, al momento de llegar estos planos técnicos a Catastro, se percataron de que una de las líneas figuraba a nombre de un vecino que no era el colindante y se solicita la rectificación. Finalizada la consideración del Concejal de referencia el mismo es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

10) Dictamen N° 18/2024 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 9.961/2023 presentado por el señor **PEDRO FAUSTO SILVEIRA GIMENEZ**, por el cual solicita la ANULACION del Loteamiento del inmueble individualizado como Finca Matricula H01/47.656 con Padrón N° 25.219 ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuarí del Distrito de Encarnación, dice: Que, el recurrente solicita la "... Anulación de la Resolución Municipal N° 109/2022, del fraccionamiento del Padrón N° 25.219 con Matricula H01/47.656 ubicada en el Distrito de Encarnación, la anulación de la Resolución N° 678/2021, y el expediente N° 957/2/2023 debido a que los planos presentados están incompletos, para el efecto pide se forme un nuevo expediente con los nuevos planos e informes periciales y el pago del impuesto inmobiliario del año 2023, para su nuevo estudio correspondiente. Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 4.747 deja sin efecto la Resolución Municipal N° 678/2021 de fecha 18 de octubre de 2021 por la cual se resolvió: "APROBAR en forma definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como Finca Matricula H01/47.656, Padrón N° 25.219, ubicado en el Lugar denominado Colonia Tacuarí del distrito de Encarnación, Departamento de conforme al Expediente Municipal N° 7.422/2022". El responsable de la Dirección de Catastro ha procedido a verificar en su parte pertinente, que el presente proyecto de loteamiento se ajusta a lo dispuesto en la Ley N°5.346 de fecha 5/11/2014 que modifica los Art. 245,246,248,250,255 y 258 de la Ley N°3966/2010 "Orgánica Municipal". Por lo tanto, esta Dirección recomienda la Rectificación y la Aprobación Definitiva de los nuevos planos e informes periciales presentados, salvo mejor parecer. Que, la dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 3.22/2024 manifiesta: "Que, de conformidad a los argumentos esgrimidos y de acuerdo a lo estipulado en la Ley N°5346/2014 "Que modifica los artículos 245, 246, 248, 250, 255 y 258 de la Ley N°3966/2010 "Orgánica Municipal", modificado por la Ley N°4715/2012, corresponde poner el expediente a consideración de la Junta Municipal para su aprobación definitiva". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los informes y dictámenes de los responsables de los Departamentos de Infraestructura Pública y Servicios, y de la Dirección Jurídica Municipal, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado por ajustarse a derecho. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) DEJAR** sin efecto la Resolución N° 109/2022 de la Junta Municipal de fecha 27 de abril de 2022, por la cual se aprobó en forma definitiva el fraccionamiento del inmueble individualizado como Finca Matricula N° H01/47.656, Padrón N° 25.219, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuary del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **PEDRO FAUSTO SILVEYRA**. **2º) APROBAR** en forma definitiva el loteamiento del inmueble de propiedad del Señor **PEDRO FAUSTO SILVEYRA**, individualizado como Finca Matricula N° H01/47.656, Padrón N° 25.219, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuary del distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa de acuerdo a los nuevos planos, planillas de cálculos y descripción de lotes presentados conforme al Expediente Municipal N° 9961/2023, **Ratificando** la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4.747/2024, en cumplimiento del Art. 245 inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Nosotros hicimos una reunión y quiero agradecer públicamente al señor Silveira. Le hemos pedido rectificar, lo que él ya había solicitado. Agregándoles calles a este funcionamiento, que está también en un lugar que es a futuro estratégico. Con la salida a la laminadora de la que hablamos. Barrió María Florencia Con la salida del señor, esta persona, tenemos un fraccionamiento. Hacía la parte superior y otro a la parte inferior, para poder unir con esa calle del grado, que es un segundo al ser superior. Cuando esto se fraccione Arriba y abajo, nosotros vamos a tener una conexión directa con el barrio María Florencia que se encuentra aislado. Y su único acceso es por los pinos que todos conocemos Nosotros lo vamos a administrar cumpliendo su edad, y la hacemos de interconexión. Además, la calle, al no poder llegar directamente con la ruta sexta porque hace varias décadas se loteo el que esta sobre ruta sexta aunque no es en forma recta le da también salida ese importante lugar. Finalizada la consideración del Concejal de referencia el mismo es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

11) Dictamen N° 03/2024 del Consejo del Plan Regulador de la ciudad de Encarnación Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 7.916/2024 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 986/2024** presentado por la firma **INVENTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, sobre solicitud de aprobación de factibilidad del proyecto de construcción de un "**EDIFICIO TIPO HOTEL**", a ser construido en un inmueble identificado como Finca Matrícula N°H01/52.405, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3979-05, ubicado sobre la calle 1 del barrio San Isidro de la ciudad de Encarnación, dice: Que, según la memoria descriptiva del proyecto, se contempla la construcción de un **EDIFICIO TIPO HOTEL**, Planta Baja: Estacionamiento Vehicular (capacidad 8 unidades). Acceso a Recepción y Palier (Asensor y Escalera), Local Comercial, Servicio de Lavandería – Cocina/Zona de Desayuno; Planta 1er. y 2do. Piso **HABITACIONES** (6 Habitaciones Simples y 1 Habitaciones dobles) totalizando 14 Habitaciones; Planta 3er. Piso **HABITACIONES** (7 Habitaciones Triple y 1 Habitación Doble); Planta 4to. Piso **HABITACIONES** (3 Habitaciones simples) **QUINCHO Y PISCINA - TERRAZA**; Planta 5to. Piso **PLANTA TERRAZA ACCESIBLE.- Superficie total del terreno: 369,00m2. Superficie a Construir: 1.561,50m2 Superficie total de Área Libre del terreno: 92,76m2. (25,14%).** Que, la Dirección de Planificación en su informe elevado a la Intendencia Municipal señala: " De acuerdo a las normativas municipales vigentes, **Ordenanza Municipal N° 292/94 "Plan de Zonificación para la ciudad de Encarnación"**, el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en una **Zona "Residencial Baja Densidad"**, la misma establece en su punto: 4-2-4 Uso de Suelo, 4-2-4-1 Residencial, Punto 2 – Baja Densidad: "... A – Establecer una banda paralela a ríos y arroyos, de ancho mínimo 200 ml. En dicha banda se establecerá como superficie a ocupar con edificación FOT 50% FOS 1. Residencial, con la posibilidad de incorporar recreación y comercio. Altura máxima de edificación. Planta baja y un piso o 7,00 m de altura. Retiro de Fachada 5,00 m. "... B- Establecer una zona de desarrollo y crecimiento residencial de baja densidad en el sector sub-urbano.". Retiro de fachada de 5,00 m. Con un FOS min. 75% FOT máx. 1. Se podrán incorporar comercios y servicios de pequeña escala, en

los cuales las actividades que se desarrollan a pesar de no ser las predominantes pueden ser aceptadas bajo ciertas limitaciones...". Dentro del Análisis del Anteproyecto se presenta un cuadro de superficie dando los siguientes valores un **FOT de 4,23** y un **FOS de 74,86%**, **Sup. Libre 25,14% - 92,76 m2** se proyecta una superficie total a construir de **1.561,50 m2**, **siendo que la superficie máxima permitida a construir es 369,00 m2 (FOS 75% – FOT 1)**. Se considera que el Proyecto dado por las características del mismo al ser un **“EDIFICIO DEPARTAMENTOS”**, supera la altura en cuanto a lo establecido en la **Ordenanza Municipal N° 292/94 “Plan de Zonificación para la ciudad de Encarnación”** que es **Baja Densidad** y considerando los nuevos Lineamientos que propone **El Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT)**, se podría considerar como **NUEVO ÁMBITO MIXTO** para el desarrollo de un nuevo sector de desarrollo. Siguiendo con los nuevos lineamientos del Plan Encarnación Más, para este sector en particular proponen lo siguiente: El Proyectista propone destinar el **AREA LIBRE DEL TERRENO NATURAL** comprende el **25,14%** del terreno equivalente a **92,76 m2** para la absorción y captación de aguas de lluvias en parte, este espacio será tratado con piso ecológico permeable. En cuanto al **FAP 1:1000** (Factor de Acumulación Pluvial) el proyectista deberá incluir dentro del sistema de Desagües Pluviales, la instalación de un Reservorio Inferior (Aljibe enterrado) con capacidad de 5.000 lts., que permitirá no solo infiltrar, sino que servirá para captar el agua de lluvia y esa agua sea reutilizada para la limpieza y mantenimiento del edificio, riego e inclusive combate de Incendio, además dentro del proyecto se deberá incorporar una Cámara Séptica - Biodigestor dentro del Sistema de Desagües Cloacales, para el tratamiento de efluente cloacales previa a la conexión al Sistema de Alcantarillado Sanitario. Habiendo hecha la revisión del Proyecto presentado en esta Dirección en cuanto a espacios para los Estacionamiento exigidos en la **ORDENANZA MUNICIPAL 79/2017 de fecha 03 de mayo de 2017 - QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS N°: 138 Y N°: 139 DE LA ORDENANZA N°. 56/75 “DE EDIFICACIÓN Y LOTEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”** Y LA **ORDENANZA MUNICIPAL N°: 29/2022 de fecha 18 de mayo de 2022 “QUE MODIFICA Y AMPLIA LA ORDENANZA 79/2017 de fecha 03 de mayo de 2017 - QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS N°: 138 Y N°: 139 DE LA ORDENANZA N°. 56/75 “DE EDIFICACIÓN Y LOTEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”**, en la documentación presentada se verificado que se ha proyectado para el **EDIFICIO HOTEL: Estacionamientos Planta Baja (8 unidad) para 25 Habitaciones**. Teniendo en cuenta esta propuesta el Proyecto se estaría adecuando y dando cumplimiento a la **Ordenanza mencionada en su “Art. 138”) Los Hoteles y Residenciales deberán contar dentro de su terreno, espacio de estacionamiento particular en proporción de un Automóvil por cada 3 habitaciones**. Debido a los antecedentes que se vienen dando en diferentes sectores de la ciudad que fueron aprobados por la **VÍA DE LA EXCEPCIÓN** por parte de la Junta Municipal y viendo el cambio de la imagen física del Sector y la tendencia a dar el apoyo necesario a la inversión inmobiliaria, la cual generará un fuerte impacto en la generación de empleos en cuanto a la Mano de Obra y la utilización de materiales y además genera un fuerte aumento en cuanto a la recaudación respecto del Impuesto Inmobiliario y otras Tasas Municipales. Esta Dirección sugiere que la presente Documentación Técnica sea remitida a la Junta Municipal para su estudio y consideración en el ámbito del **Consejo del Plan Regulador**. Que, los miembros del Consejo del Plan Regulador, habiendo efectuado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta las características del proyecto en cuestión, consideran factible aprobar lo solicitado por la firma recurrente, debiendo el Proyecto dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, en especial los requerimientos exigidos en materia de construcción, como asimismo a las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 469/00 **“POR LA CUAL SE ESTABLECE NORMA DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LAS EDIFICACIONES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”**, y la obligatoriedad de implementación de los siguientes requerimientos: la instalación de un dispositivo para el tratamiento de efluentes cloacales a través de un biodigestor anterior a su conexión con el sistema público cloacal. En materia de estacionamiento vehicular, se deberá respetar las dimensiones mínimas en lo referente a los vehículos, circulación y maniobras para estacionar, a ser determinadas por la Dirección de Obras. Una vez recabados todas las documentaciones técnicas además del proyecto ejecutivo, el mismo deberá ser remitido nuevamente para estudio y consideración del Consejo del Plan Regulador. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) OTORGAR la factibilidad** para el inicio de los trámites municipales que correspondan, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, para el desarrollo de un anteproyecto de un **“EDIFICIO TIPO HOTEL”**, a ser construido en un inmueble identificado como Finca Matrícula N° H01/52.405, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3979-05, ubicado sobre la calle 1 en el barrio San Isidro de la ciudad de Encarnación, solicitado por la Firma **INVENTA S.R.L**, conforme a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 986/2024, remitido por el Intendente debiendo el proyecto ajustarse a las disposiciones legales vigentes y a las indicaciones de los Departamentos de Obras, Planificación, y Dirección Jurídica Municipal. Establecer que la remisión del proyecto ejecutivo a la Junta Municipal, se contará con un plazo máximo de 12 (doce) meses, caso contrario está factibilidad quedará sin efecto. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir al Intendente Municipal, para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: bueno esta es una inversión que podemos definir como una inversión extranjera, **INVENTA** de una sociedad formada por un ciudadano alemán que está radicado hace pocos años en el país y está llevando adelante este proyecto de un equipamiento turístico que creo que va a complementar una de las playas que tiene Encarnación, en este caso la playa que está en el barrio San Isidro, una infraestructura de 25 habitaciones, tiene 8 estacionamientos, se encuadra dentro de lo que establece la ordenanza de 3 habitaciones por estacionamiento, también tiene un equipamiento que complementa los servicios del hotel, como el desayunador, la recepción, una sala de gimnasio, una pequeña piscina, por lo tanto creemos que es un aporte a la ciudad en cuanto a la generación de fuentes de trabajo y por supuesto también un aporte a los servicios hoteleros que va a ofrecer Encarnación en una de las playas que justamente está desprovisto de este tipo de servicio hotelero, el servicio hotelero por lo tanto los miembros del Consejo estamos de acuerdo con otorgar la excepción, en este caso la excepción por la altura, por la aprobación señor presidente. Finalizada la consideración del Concejal de referencia el mismo es llevado a votación siendo aprobado por mayoría de votos sancionándose la Resolución respectiva. Se abstienen en votar los concejales Arq. Keiji Ishibashi, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui.-----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal elevando la inquietud de los miembros de Consur-Club de Ciclismo, a los efectos

de peticionarle tenga a bien disponer para que por medio de la Dirección que corresponda se realicen las tareas de trabajo en mantenimiento, inspección y revisión eléctrica en todos los postes de iluminaciones dentro de la Plaza de la Ciudad, ubicado sobre la Avenida Francia y 25 de mayo. Que, el pedido obedece a que actualmente dicha plaza está siendo utilizada para centro de entrenamiento físico y posterior uso de la ciclo-vía por parte de los niños y jóvenes Ciclistas que se están preparando para el Paramericano Junior 2025, y para ello, es de suma importancia contar con buena iluminación ya que representa un peligro tanto para nuestros niños y jóvenes como para cualquier ciudadano que concurre a la mencionada plaza. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y, se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Aprovechando que está el Intendente, nuestro tema eléctrico es un problema, hay una revisión general de estos lotes. Sería interesante, no solamente por el tema de la iluminación, sino también del peligro que puede constituir si uno de ellos está en cortocircuito. Creo que no hace falta ni siquiera defenderse mucho en esto porque todos estamos en conocimiento y esto ya directamente está llegando a oídos del señor Intendente para que él pueda tomar cartas en el asunto. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. -----

2) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que expresa: Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la destacada patinadora encarnacena **ROCIO MARTINEZ RAMIREZ**, quien obtuvo medalla de bronce en su participación en el "Internacional Series Artistic- Brasilia 2024", dejando en alto el nombre de la ciudad. Que, específicamente este pedido obedece a la importancia de reconocer y destacar el sacrificio, dedicación y esfuerzo que requiere cualquier disciplina deportiva, a fin de seguir potenciando y estimulando el desarrollo en el ámbito deportivo a los niños y jóvenes de nuestro municipio. Atento a lo expuesto, se solicita que la presente minuta, sea girado para estudio y dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, respecto a lo petitionado precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para su estudio y dictamen de la Comisión de Educación y Cultura.-----

3) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk. Que expresa: Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a los atletas: **JAN MATEO LUTZ, MELODY HERMOSILLA Y FLAVIA VELÁZQUEZ** por la destacada participación en el "Campeonato Misionero de Canotaje- Touring 6km en la categoría K1". Que, específicamente este pedido obedece a la importancia de reconocer y destacar el sacrificio, dedicación y esfuerzo que requiere cualquier disciplina deportiva, a fin de seguir potenciando y estimulando el desarrollo en el ámbito deportivo a los niños y jóvenes de nuestro municipio. Atento a lo expuesto, se solicita que la presente minuta, sea girado para estudio y dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, respecto a lo petitionado precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para su estudio y dictamen de la Comisión de Educación y Cultura.-----

4) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Lic. Eduardo Florentín Que expresa: Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, a los efectos peticionarle tenga a bien elevar un pedido de informe detallado referente sobre el uso de las maquinas compactadoras y otros equipos viales de la Municipalidad en tramos de construcción de empedrados que fueron a aprobados por el municipio. Que, el pedido se realiza a fin de contar con un informe detallado sobre el uso y en qué carácter están siendo utilizadas las maquinarias viales actualmente, de modo a tener conocimiento sobre las condiciones en que fueron concedidas para su utilización, y si las empresas abonan algún canon por las mismas . Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y, se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Para no hacer los videitos que le molestan al Intendente, uso el canal correcto, entonces así sabremos si estas máquinas nuestras que están, quizás comisionadas a tramos que fueron licitadas tienen algún tipo de autorización. **El Intendente Municipal Don Alfredo Luis Yd** expresa: se les alquila y pagan un canon establecido en la ordenanza tributaria. Por fin la ordenanza tributaria de este año, agradecido a los concejales, tuvieron en cuenta la posibilidad que el municipio también pueda cobrar a empresas o particulares que estén interesados dentro del marco de estos programas disponibles, las maquinarias municipales y con el pago establecido de lo que establece la ordenanza tributaria. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Entonces esos papeles para que nosotros podamos hacer un cruzamiento de datos también con lo que tenemos. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por mayoría de votos la remisión de la nota respectiva.

5) Minuta presentada por el concejal Abg. Fredy Ortega, secundada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al Director de la E.B.Y, a los efectos de reiterar el pedido de informe sobre el estado actual de las gestiones para procederse a la titulación de los inmuebles ubicados en el barrio Ita Paso, a favor de los actuales ocupantes que fueron relocalizados en el lugar. Que, el pedido obedece a reclamos que ya datan de varios años de los pobladores en el Barrio Ita Paso de la ciudad de Encarnación, quienes hasta la actualidad no han podido obtener el título de propiedad de los inmuebles que le fueron otorgados, por lo que considerando que es un derecho adquirido de los mismos, son atendibles sus reclamos y petitionamos un informe respecto al estado actual de dichos trámites a fin de dar respuesta a los pobladores del sector. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y, se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: Esto es una reiteración de un pedido a ser dirigido al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a fin de que informe el avance de la gestión sobre una ley de expropiación que se encuentra actualmente en la Cámara de Diputados para que de una vez por todas esta gente del barrio Ita Paso que hace más de 25 años están en ese barrio puedan contar con el título de propiedad de sus viviendas. La minuta obedece a ese efecto, Presidente, y espero el acompañamiento de todos los compañeros. Nada más. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. -----

El señor Intendente Don Alfredo Luis Yd expresa: Recordarle al concejal Freddy Fermín Ortega Ullón que visita que habíamos hecho un ministro en el Ministerio de Obras, justamente habíamos tocado este tema y me congratulo con que esté formalizando, porque realmente de aquella ocasión a hoy tampoco tuvimos retorno. Me congratulo que se pueda formalizar este pedido y que no quede una simple minuta, una simple nota, sino simplemente agregar un poco para hacerle el seguimiento en la instancia pertinente del Ministerio de Obras Públicas.-----

6) Minuta presentada por el concejal Abg. Fredy Ortega, secundada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas. Que expresa:

Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al Ministerio de Obras Públicas, peticionándole tenga bien disponer los trabajos necesarios de tareas de mantenimiento y mejoramiento del Puente sobre el arroyo Mboi Cae, debido a que el mismo es uno de los principales acceso a la ciudad de Encarnación y actualmente requiere de una atención especial de parte del M.O.P.C. Que, la presente minuta obedece a la necesidad de mejorar visualmente a uno de los principales puentes de la ciudad de Encarnación, específicamente al Puente que da acceso a la ciudad, debido a que el mismo requiere una atención adecuada en cuanto a los servicios básicos entre limpieza, pintura, y otros. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y, se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: La minuta es bastante clara. En realidad los accesos a la Ciudad de Encarnación, que cuyo mantenimiento es facultad en el Ministerio de Obras Públicas, realmente necesitan una mejoría. Entonces se puede reiterar nuevamente esta nota al Ministerio de Obras Públicas y en caso de que no sea contestada pedir al Intendente por lo menos que destine algunos recursos si existe esa facultad y luego hacerle saber al Ministerio de Obras Públicas, dado que no por la desidia de un Ministerio podemos estar de esa manera en los accesos en nuestra Ciudad. Así que también espero el acompañamiento de los compañeros en relación a esta minuta, Presidente. **El señor Intendente Don Alfredo Luis Yd** expresa: acompañando también esta iniciativa del Concejal Freddy Fermín, pero agregar, si es posible, puntualmente la inspección-verificación de la Junta de dilatación, puntualmente, más allá de algo genérico que es el mantenimiento del aspecto visual. Hay una situación puntual que hace relación a la Junta de dilatación y el sistema constructivo que tiene nuestro puente de los accesos de la Ciudad, que en la última reunión que mantuve justamente en presencia de la Ministra de Obras Públicas estaban los técnicos de este Ministerio en despacho del Gobernador de Itapúa, Javier Pereira, en donde le hicimos también saber a la Ministra de Obras Públicas de esta necesidad puntualmente ampliar también, si usted así me lo permite y el plenario, también incluir la pintura reglamentaria para los bordes del puente. Eso tiene un estilo de pintura específica. Como ustedes habrán visto, habíamos ejecutado la pintura de un puente que une dos territorios del municipio, Barrio San Pedro, con el sector de la Avenida Bólik. Como verán, hasta hoy día se mantiene esa pintura, ya lleva casi dos años de haberse ejecutado. Sí, más tiempo. Avenida Bolik y Barrio San Pedro, puntualmente me refiero ahora, ahí donde estaba el cartel antes del concejal Nehemías, en su tiempo, del lado de Barrio San Pedro. Ese puente habíamos ejecutado la pintura en forma conjunta con el grupo voluntario. La municipalidad absorbió los costos del producto y realmente quedó bastante mejorado. Hasta hoy día persigue en el tiempo, más allá de la lluvia, el barro. Y uno de los pedidos que le hicimos a la Ministra es si se puede imitar también en el puente, al menos Mboi Ka´e, porque sabemos que el Quitería es mucho más largo. Pero el puente en Mboi Ka´e, en sus dos manos, y dijo que sí, que era posible. Por eso, si podríamos formalizar también así, puntualmente estos tres pedidos, y hacerle el seguimiento concejal y concejales, para que eso se pueda concretar. Es muy necesario. Por un lado, Ruta 1, Ruta 6, específicamente se han declarado que ellos no están con recursos para hacer el mantenimiento de la parte vial, digamos, de Ruta 6, porque están sin contrato. Por lo cual, nosotros como municipio seguiremos, cada tanto, realizando un mantenimiento mínimo, porque implica también una gran cantidad de recursos, como también destinar muchos recursos humanos también en el mantenimiento permanente de la Ruta 6, como tal, Ruta y puentes. Entonces, quiero también dar ese informe respecto de nuestros accesos. Seguramente sí podemos incluir estos temas en la minuta que se va a tratar. El concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: si le parece, Intendente, y si tiene el acompañamiento de los compañeros, hacer reforma institucional, hacer a través del Ejecutivo, con el acompañamiento de la Junta Municipal para realizar este pedido. Sería en ese sentido la remisión de la nota a la Ministra, entonces. **El concejal Abog. Arlos Marino Fernández** expresa: ya que estamos con todos los puentes, ¿qué es el siguiente puente que une San Pedro con Santa María, Intendente y Presidente? Entonces, ¿cómo de esta manera nosotros vengamos a hacer el mantenimiento de ese puente? Bueno, con quien nos responda, señor Intendente, ya que estamos tocando todos los puentes, entonces, ese es el espíritu, que se agregue eso, y se dirige a donde corresponda. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva con las modificaciones.-----

7) Minuta presentada por la concejala Lic. Natalia Enciso, secundada por el concejal Abg. Diego Aquino. Que expresa:

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar la modificación de la Ordenanza N° 97/2024 "POR LA CUAL SE AMPLIA LA ORDENANZA "POR LA CUAL SE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTOS TURISTICOS ALTERNATIVOS Y CENTROS DE RESERVAS TURISTICAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN. Este pedido obedece a la necesidad de modificar la cantidad en cuanto a la Comisión Directiva, específicamente en lo que respecta a los Miembros Titulares y Suplentes, que actualmente solicita 5 Miembros Titulares y 5 Miembros Suplentes, a 3 miembros, considerando que la cantidad solicitada no llega a ser completada por las organizaciones que en la mayoría de los casos cumplen funciones comunitarias. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta sea girada a la comisión de Legislación para su respectivo tratamiento. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para su estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

8) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel. Que expresa:

Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota al intendente municipal peticionándole pueda realizarse el desembolso al Consejo de Bienestar Animal de la ciudad de Encarnación. Este pedido obedece a la importancia de seguir realizando las campañas de esterilización canina y felina en la ciudad, paso inicial para lograr la disminución de la población de animales en situación de calle. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Ing. Eduardo Rebruk** expresa: No sé si el Intendente se refirió específicamente al consejo que me estaba animando y con el comentario que dio. Si no es así, me

pongo contento. Realmente quería comentarles compañeros que hace más de un año que no se está recibiendo el aporte de parte del Ejecutivo Municipal. Entendemos también porque siempre estamos en comunicación de la situación que estamos pasando. Entendiendo también eso, los miembros del consejo decidieron gestionar a través de empresas privadas esta nueva campaña que se está desarrollando ahora. Decidí aprovechar también para agradecer a la firma Trociuck que es la que está financiando esta tercera campaña de esterilización canina-felina. Al finalizar esta campaña estaríamos llegando ya a los 300 animales aproximadamente que fueron fertilizados. Pero tenemos casi 1.200 o 1.300 animales inscritos, así que todavía la necesidad es bastante grande. Así que solicitamos al Intendente el apoyo y las posibilidades que se den también si se puede dar por lo menos una parte de lo acordado verbalmente en varias ocasiones. También Presidente, quería aprovechar para agradecer las gestiones del Diputado Nacional Sebastián Remesowski. En estos días se dieron dos casos de maltrato animal que fueron bastante compartidos también en las redes sociales a través de una comunicación que tuvo el Diputado también con el Director General de Estado Animal, el señor Rubín. Esta mañana se tuvo la presencia de la Comitiva Fiscal en estos dos homicidios, con acompañamiento también de las comisarías respectivas. Y esperamos que se pueda dar por primera vez en la ciudad también un castigo ejemplar, porque son demasiadas las denuncias que estamos recibiendo día a día de maltrato animal y también de otras situaciones que se están dando. Gracias Presidente. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

9) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el concejal Lic. Eduardo Florentín Que

expresa: Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota al Ministerio del Medio Ambiente y al Administración Nacional de Electricidad (ANDE) solicitando se tengan en cuenta criterios técnicos y ambientales para la realización de las podas en la ciudad de Encarnación e informando sobre los trabajos que fueron realizados recientemente. Este pedido obedece a la gran cantidad de árboles que nuevamente fueron podados de una mala manera, en algunos casos siendo prácticamente mutilados, representando hoy un peligro para los transeúntes y así también un daño ambiental muy importante. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Ing. Eduardo Rebruk** expresa: Este es un pedido que ya hemos hecho en varias ocasiones en la Junta Municipal por parte de varios compañeros. Hoy nuevamente, estas son fotos del año pasado. Algunos de estos árboles que fueron podados de esa manera hoy ya no están porque debido a las malas podas, a las malas prácticas que se hicieron, terminaron muriendo o inclusive algunos cayéndose por la falta de equilibrio que le dieron debido a las podas que fueron realizadas. Entonces, creo que tenemos que ir un paso más también a enviar estos casos al Ministerio de Medio Ambiente que hoy está actuando también duramente en estos casos de eliminación arbolado urbano y de malas prácticas en cuanto a las podas. Y aprovechar también la presencia del Intendente para solicitarle... Habíamos iniciado un trabajo de una especie de protocolo para la expedición de permiso de podas de árboles del Intendente. Eso no pudo avanzar, pero creo que es más que necesario que el municipio tenga hoy un protocolo para la expedición de los permisos de podas y que puedan tenerse en cuenta bien todas las cuestiones técnicas y ambientales porque prácticamente día a día estamos perdiendo ya los casos de árboles que tenemos en la zona urbana en especial y también estamos ganando casos como este que tuvimos hace unos años, hace poco un árbol también que cayó en la Plaza de Armas todas esas varias acciones que se están dando y que creo que con un mayor control a lo mejor o con esta especie de protocolo que estamos queriendo implementar también para la expedición de los permisos de podas podemos reducir estos casos. Gracias. **El señor Intendente Don Alfredo Luis Yd** expresa: Sobre el punto de la minuta planteada, yo quiero ser muy concreto en este tema porque realmente eso que estamos viendo ahí no es permiso municipal. No es permiso municipal. Muchas de las podas que vemos no son solicitadas los permisos a la municipalidad. Y los que son solicitados en permiso a la municipalidad pasan por los distintos protocolos. Entre ellos comparto también que puedan agregar más protocolos, no hay ningún inconveniente. Pero en el área respectiva de salubridad y medioambiente muy celoso. Y le invito al ingeniero Eduardo, que pueda entrevistarse con el ingeniero Vitoriano Vázquez. Le va a dar también un panorama más amplio de todo lo estricto que somos desde la autorización de los permisos. Ahora, muchos como estos no cuentan con permiso y lo hacen y nos amanecemos con que lo hicieron. O nos encontramos con que algún vecino lo denunció, pero sobre hecho consumado. Sobre hecho consumado, lastimosamente. Entonces, quiero nomás mencionar eso porque, de lo contrario, por ahí hay quienes puedan interpretar Ah, mira, todo lo que autoriza la municipalidad. No. El 90%, porque podemos equivocarnos, el 90% de este tipo de podas no es la poda autorizada por la municipalidad siguiendo los protocolos y las medidas respectivas. Y ni que decir eliminar o sacar un árbol. Se puede, se puede. Hay que ver qué tipo de árbol es lo que se pretende sacar. Y en caso que sea por una razón de fuerza mayor o que se está por caer, o ya se nota que está desraizado, se nota o se va a realizar una obra aprobada propiamente por las instancias respectivas, también hay un protocolo de reposición. Entonces, quiero aclarar un poco esas cuestiones. Y hay algunos casos que, efectivamente, con la naturaleza nos vamos, de hecho, nadie puede encontrar la naturaleza. Esta vez el caso de un paseo central de una avenida. Sabemos la edad que tiene la avenida, no sé, me parece que es Irazábal o Caballero Bueno, sabemos hoy que también hay avenidas que sufrieron una modificación en la trama vial, en donde en algunos casos se achicó el paseo central, en otros casos se respetó el ancho del paseo central, y si hablamos de Francia, eso pasó en Francia. Frente a la casa de acá de un domicilio, un concejal, el ancho es de un metro bastante grande y un poco más cercano al tratamiento costero, el ancho difiere. O sea, sufrieron modificaciones en nuestra avenida y por ende también los árboles más antiguos también sufrieron un impacto, Y ese es el resultado. O sea, ahí vemos cómo con el tiempo también que estamos expuestos a esta situación. Lamentamos, bueno, ahí hay un vehículo, puede haberse generado otro tipo de situaciones, pero gracias a Dios no tenemos esos raudales que tiene Asunción hoy, por ejemplo, Donde hay muerte incluso y alerta cuando hay lluvia. Pero sí, estas circunstancias, en algunos casos, en algunos árboles estamos expuestos. Que hay que analizar también que es más conveniente autorizar la intervención para sacar estos árboles o mantenerlos así. Y que por un lado hay toda una biblioteca que dice no, mantenerlos. Y hay toda otra biblioteca que dice no, mejor es sacarlos, ¿verdad? En este caso, ni los 1 ni los 8, la naturaleza se encargó. La lluvia, la erosión, la falta de una raíz sólida por distintas razones y motivaciones. El concejal **Ing. Eduardo Rebruk** expresa: En el sentido de que se pueda realizar el control. Hay una ordenanza de arbolado urbano. No tengo a mano el número de la ordenanza, pero creo que también establece sanciones a estas malas prácticas. Tenemos la ley 4928 que también habla de lo que es el arbolado urbano y también establece sanciones bastante

duras para estos casos de malas prácticas de podas. Entonces lo que creo que tenemos que hacer es realizar un control más exhaustivo en cuanto a estos casos que se están dando. Y así como decía el intendente, obviamente hay casos de naturaleza prácticamente es la que ocasiona estos daños. Pero muchas veces estos casos también son propiciados justamente por las malas podas, como decía hoy, donde el árbol pierde sustentabilidad y pierde también el eje de equilibrio a veces. Por ejemplo, la foto que vimos anteriormente de una poda que fue realizada por la ANDE, que creo que es la principal culpable en cuanto a este tipo de podas, que entiendo que son para liberar el cableado, pero ya en varias ciudades del país estamos viendo que están utilizando otro tipo de cables donde hay árboles, o inclusive están buscando otra alternativa antes de dejar así de esta forma a los árboles. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Solamente para dar fe de lo que manifestó el intendente con respecto a lo del Ingeniero Vázquez. Yo me acerqué en dos oportunidades, uno por poda y otro por, para sacar un árbol, y realmente me dio cátedra de lo que es el protocolo para ambas cosas, que tuve que ir a transmitir a los afectados, ¿verdad? Pero entendí muchas cosas y él es muy estricto en esa cuestión de las autorizaciones. Él ahí en el municipio creo que muy pocas veces, si es que pasa por la municipalidad, se van a autorizar algunas cosas que no puedo decir nunca, pero que no correspondan porque lo escuché atentamente y realmente aprendí mucho de sus explicaciones. Con respecto al tema de la tercerización, en cuanto a la poda de la ANDE, yo no sé si ellos realmente pasan pidiendo autorización a la MUNI o no, entonces en todo caso sí, directamente ya se tendría que, si no pasan, si pasan pedir acompañamiento y si no pasan ya se le tendría que sancionar, porque vemos, sí, eso es cierto, todos los días como los tercerizados de la ANDE realizan este tipo de daño a la naturaleza, porque tarde o temprano esto afecta y va a seguir afectando, sí es que creo que alguna vez ya a partir de acá de la Junta se pidió una reunión con esta empresa, se mandó una nota a la ANDE para que propicie una reunión con los tercerizados y nunca se dio. Pero sería importante en todo caso hacer una advertencia y luego ya también iniciar lo que corresponda iniciar para que ellos puedan cumplir con las normativas vigentes. Gracias Presidente. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: si estas personas que han transgredido las normativas vigentes han sido debidamente sancionadas o no, señor Intendente, a modo de consulta aprovechando de su presencia. Yo te hablo de hechos consumados, si esas personas que han transgredido las normativas han sido debidamente sancionadas. **El señor Intendente Don Alfredo Luis Yd** expresa: Yo no le puedo responder nada. Le voy a pedir un informe, la verdad que yo no lo recuerdo. No le quiero decir ni sí ni no, porque no lo recuerdo, pero está en la distancia pertinente. Normalmente van primero al Juzgado de falta, pero no, ahora no le puedo responder si fueron sancionados esos, por ejemplo, pero no sé cuáles, si fueron denunciados.---- **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Habiendo esos casos, entonces vamos a pedirle el informe pertinente. Esto solamente es el efecto de que se hagan cumplir las normativas, señor Presidente. Si no entendemos las normativas, es muy severo con los que consultan. Hay abundante legislación, incluso nacional, y alegremente hay empresas tercerizadas que hacen lo que quieren, o algunos vecinos que también, lastimosamente, hacen lo que quieren. Entonces, si no hay sanción, va a modo de aportar. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Vice Ministerio de urbanismo hace dos años atrás. Elaboró un manual de infraestructura verde urbana, donde también los arbolados urbanos o el que cumple servicios ambientales, van a hacer una infraestructura verde de enfriamiento, de captación de agua de lluvia y muchas cosas. En ese manual de infraestructura verde urbana hay todo un capítulo de arbolado urbano. Adelantando las recomendaciones de especies y otras cosas, y sí, como dice mi intendente, dependiendo de la situación, conviene sacar, pero nunca sin dejar de reemplazar. Dependiendo de la situación, a veces conviene sacar un árbol, pero reemplazando, no solo en calidad, sino en cantidad, como establece luego la ley de protección del arbolado urbano. Y el vice ministro dijo, a las veces que nos visitó, en el proceso de conformación de AMUAME, de la Asociación de Municipalidades Agrarias Metropolitanas de Encarnación, nos dejó un proyecto de ordenanza para el árbol lado urbano, bastante actualizado y muy relacionado con ese manual. Ahora se especifican y se dominan especies, formas de poda, mantenimiento, así que sería bueno retomar un poco ese proyecto de ordenanza. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

10) Minuta de los miembros de la Comisión de Legislación. Que expresa: Los miembros de la Comisión de Legislación, por la presente en carácter de minuta nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, a fin de petitionarle informes con relación a los funcionarios municipales que aparentemente, según inquietudes manifestadas por los mismos no están percibiendo sus haberes salariales desde hace varios meses hasta el día de la fecha. Que, el pedido se realiza a fin de tener conocimiento de la cantidad de funcionarios municipales que no están percibiendo sus respectivos pagos salariales y cuál sería el motivo por el cual no están accediendo a dicho pago. Atento a lo expuesto, solicitamos el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal, a fin de que remita el informe o el listado en su caso de los funcionarios municipales que no están cobrando actualmente. -----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: en vista de la ausencia del Presidente de la Comisión, Presidente, estuvimos en la Comisión de Legislación a pedido de algunos colegas concejales, de hecho que es también una cuestión que muchos de nosotros nos ocupamos, hablando con el Intendente, con la Directora de Recursos, con el Jefe de Gabinete, con los compañeros, con los sindicatos, pero de igual manera existe todavía esa, a lo mejor esa falta de pago de algunos compañeros que están trabajando o que falta la regularización de sus contratos o quizás el informe de cada director desde cuando volvió a trabajar, etcétera. Son cuestiones que se están dando la solución caso por caso, dependencia por dependencia. Pero el informe es para tener esa respuesta que muchos la sabemos porque nos estamos ocupando por escrito. Y aprovechando un poco también, creo que hay, si podemos agregar a la minuta, una cuestión de la falta de pago de insalubridad, que está en la misma situación de regularizar y de saber quiénes están teniendo el trabajo insalubre y, por otro lado, horas extras de los compañeros de barrio. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

11) Minuta de los miembros de la Comisión de Planificación. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, los miembros de la Comisión de Planificación, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, petitionándole para que por medio de la Dirección Municipal que corresponda, se implementen las medidas pertinentes para la apertura de una calle que une la calle Tupasy Rape hasta el acceso al cementerio de dicho barrio y la construcción de un puente sobre el cauce hídrico que cruza la zona. Que, el pedido obedece a varios

pedidos e inquietudes presentadas por vecinos de la zona quienes manifiestan la necesidad de que dicha arteria pueda tener conexión con el cementerio de dicho barrio, por lo que se requiere que por medio de las Direcciones Municipales que corresponda se analice la factibilidad del mismo, y en caso de ser factible se gestionen los recursos necesarios para la construcción de un puente en dicha arteria, teniendo en cuenta que por allí cruza un pequeño cauce hídrico que impide la circulación especialmente en días de lluvia. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la inquietud detallada precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma ya fue tratada.-----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Hace uso de la palabra el concejal Abog. Diego Aquino expresa: Voy a informar lo que yo interpreto. Marcos, oficialmente el Consejo de Educación está generando resultados, realmente para nosotros es demasiado importante y acá se refleja lo que un consejo puede hacer, que no es lo mismo escucharle en una comisión a una supervisora, escucharle en una comisión de educación a una directora de escuela o a representantes de una universidad, que de manera individual no va a poder conseguir como de esta manera lo estamos haciendo. Por ejemplo, 20 bibliotecas móviles, viajeras. Fuimos la única ciudad del país que por el Día del Libro hemos logrado obtener 4.000 libros para 20 instituciones educativas de las cuales hoy ya empezamos a hacer entrega porque ayer estamos con mucha lluvia. Entonces, agradecerle al Ejecutivo porque independientemente de que esté físicamente o no en las reuniones, porque a veces no se puede, las gestiones que lleva su firma como presidente del consejo nos dan el peso necesario para poder lograr este tipo de resultados. Y acá vemos, son bibliotecas que van a quedar un año a cargo de las escuelas. Hay un proyecto que va acompañado de la entrega de la biblioteca de un compañero nuestro, de nombre Moisés, historiador, compañero funcionario, quien va a estar yéndose a las instituciones para hacer un proyecto de lectura con todos los niveles para poder lograr el objetivo que es que los niños puedan interesarse por la lectura y la escritura. También estamos coordinando con el Comité de Apoyo el desfile. Quiero destacar el gran trabajo de la Dirección de Cultura y por sobre todo la voluntad de los compañeros quienes ven ahí, funcionarios municipales quienes van a estar ese día 14 de mayo trabajando para que podamos corregir algunos errores que tuvimos el año pasado de organización y que realmente este desfile sea ordenado. Nuestra meta es poder lograr que el acto termine en una hora, de 7 a 8, y que el desfile empiece y termine en 3 horas. Si es que sale como nosotros estamos pensando, como estamos organizando, para antes del mediodía tendría que terminar porque hay muchos niños que son de zonas lejanas y tampoco es bueno hacerles esperar demasiado. Entonces desde el Área de Recursos Humanos también estamos eligiendo qué áreas vamos a tener a los compañeros que van a estar trabajando con nosotros. Este desfile es organizado por la Municipalidad de Encarnación. Es por eso que queremos que sea lo mejor posible. Y finalmente, acá en la Junta Municipal, oficialmente llega, Presidente, la invitación para que podamos asistir a las asambleas de conformación de TEI o de conformación de comisiones vecinales. Esta es la primera comisión de adultos mayores que tuvo su asamblea el día domingo y me pongo muy contento porque vemos ahí a personas adultas de más de 60 años que tienen sus enfermedades, que tienen sus necesidades, pero que de igual manera se organizan para que a través de la Dirección o Secretaría de Adultos Mayores de la Municipalidad se pueda coordinar actividades para ellos. Nosotros estamos acá en la Junta inscribiendo para que los adultos mayores tengan su tarjeta de subsidio de la tercera edad y a veces la burocracia hace de que ellos no puedan cobrar porque no se les visita o por algún motivo que escapa de nuestras manos. Entonces, cuando ellos se organizan y nosotros les ayudamos también, creo que vamos a tener mejores resultados. Así que felicito, Intendente, a los compañeros de la Dirección de Desarrollo Social que se van todas las tardes, sábado, domingo, para poder estar en las asambleas. Sin la presencia de un funcionario, la asamblea no tiene validez. Entonces, es importante también conocer el trabajo de los compañeros haciendo un esfuerzo en horarios peligrosos de noche o fines de semana y pedirle al Intendente de paso que podamos comprar más móviles para estas áreas. Sé que hay esa intención porque necesitamos intendente. Y finalmente, con el compañero Eduardo Florentín, el día de ayer estuvimos realizando la entrega de la Declaración de Interés de la Libro feria en su edición número 20, organizada por la UNAE, que va a ser realizada el día 3 de septiembre hasta el 8. Este año hay un desafío que es poder involucrar al sector civil en la organización. Estoy representándole a la Junta en la Comisión de Organización de la Libro feria y como Junta Municipal también vamos a tener nuestro espacio, así como la Municipalidad siempre lo tiene en la Libro feria. Gracias, **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: También respetando su criterio, en forma extraoficial, mientras procedíamos a hacer limpieza en la zona de Oleros, se acercaron los trabajadores de ese sector tan abandonado, comentando sus penurias. Con la gestión del diputado Sebastián Remezowski, se consiguió que vengan tres camiones del MOPC y una motoniveladora y se procedió a enripiar las calles principales, 15 cargas de enripio por tramo. Si hay buen tiempo, eso se va a continuar, pero señor Intendente, tenemos que poner los pies en el sector de Olerías. Un sector que está ahí al lado, pero parece tan lejano. Todo falta, todo. Las necesidades van desde el tema económico, sanitario, infraestructura. Es un barrio que está verdaderamente olvidado. Y también oficialmente hago una invitación para todos los compañeros, para el señor Intendente, el día domingo los uruguayos residentes en nuestro país, a través de sus autoridades, nos invitan a los 100 años de la Escuela Artigas en Asunción, nueve de la mañana. Al día siguiente, ese domingo, el día lunes, vamos a hacer acá con el compañero Rebruk y a todos los invitados los que quieran, un recorrido por ministerios y entes públicos de la ciudad de Asunción para acompañar toda esa minuta que enviamos y porque no es solo acá que hacen avioncito con nuestra minuta, vamos a tratar de hacerle aterrizar ahora en cualquiera de esas instituciones. Vamos a recorrer lunes y martes, a golpear puertas para ver qué podemos conseguir para la ciudad de Encarnación, culminando el periplo el día martes al mediodía, cuando Ferrocarriles Paraguayos FEPASA, ex autoridades de FEPASA en realidad, presentan un libro con la historia del ferrocarril donde Encarnación está presente como protagonista. Gracias, señor presidente.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS. No hubo temas que tratar.-----
No habiendo más temas que tratar el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos -----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD
Presidente Junta Municipal